Nº 169 - TOMO 410 7 DE MAYO DE 2002

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIARIO DE SESIONES DE LA CAMARA DE SENADORES

TERCER PERIODO ORDINARIO DE LA XLV LEGISLATURA

16ª SESION ORDINARIA

PRESIDEN EL DOCTOR ALEJANDRO ATCHUGARRY
(Presidente en ejercicio)

Y EL SEÑOR SENADOR DOCTOR RUBEN CORREA FREITAS
(Segundo Vicepresidente)

ACTUAN EN SECRETARIA LOS TITULARES SEÑOR MARIO FARACHIO Y ARQUITECTO HUGO RODRIGUEZ FILIPPINI Y LA PROSECRETARIA SEÑORA EMMA ABDALA

SUMARIO

Páginas

1) Texto de la citación..... 492

2) Asistencia..... 494

3) Asuntos entrados..... 495

4) Pedido de informes..... 495

- El señor Senador Heber solicita se curse un pedido de informes a los Ministerios de Ganadería, Agricultura y Pesca, de Industria, Energía y Minería, de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente y de Salud Pública, a UTE y al Laboratorio Tecnológico del Uruguay relacionado con la planta de impregnación de madera de UTE ubicada en Rincón del Bonete.

- Oportunamente fue tramitado.

5) Exposición escrita..... 496

- El señor Senador Cid solicita se curse una exposición escrita al Ministerio de Salud Pública, relacionada con los alojamientos privados para adultos mayores.

- Se procederá de conformidad.

6) Proyecto presentado..... 497

- Los señores Senadores Heber y Gallinal presentan, con exposición de motivos, un proyecto de ley por el que se exceptúa a los egresados con cargos docentes en la Universidad de la República del adicional establecido por el artículo 542 de la Ley Nº 17.296.

- A la Comisión de Educación y Cultura.

7) Solicitud de licencia..... 497

- La formula la señora Senadora Xavier.

- Concedida.

8) Cincuentenario de la Cinemateca Uruguaya.... 498

- Manifestaciones del señor Senador García Costa.

- Por moción del propio señor Senador, el Senado resuelve enviar la versión taquigráfica de lo expresado en Sala al Ministerio de Educación y Cultura, a las autoridades de Cinemateca Uruguaya, al señor Manuel Martínez Carril y al SODRE.

9) Discriminación contra la mujer..... 499

- Manifestaciones del señor Senador Correa Freitas.

- Por moción del propio señor Senador, el Senado resuelve enviar la versión taquigráfica de lo expresado en Sala al señor Presidente de la República, a los Ministerios de Educación y Cultura y de Relaciones Exteriores, al Instituto Nacional de la Familia y la Mujer, a la Suprema Corte de Justicia, al Rector de la Universidad de la República, a la Comisión de Constitución y Legislación del Senado, a las Comisiones de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración y a la Especial de Género y Equidad de la Cámara de Representantes.

10) Tratado de Roma..... 500

- Manifestaciones del señor Senador Korzeniak.

- Por moción del propio señor Senador, el Senado resuelve enviar la versión taquigráfica de sus palabras al Ministerio de Relaciones y a la Comisión de Asuntos Internacionales del Senado.

11) Mal uso de la locomoción oficial..... 501

- Manifestaciones del señor Senador Heber.

- Por moción del propio señor Senador, el Senado resuelve enviar la versión taquigráfica de lo expresado en Sala a OSE, ANCAP, UTE, ANTEL y a todos los Organismos comprendidos en el artículo 220 de la Constitución de la República.

12) Proyecto de Resolución..... 502

- El señor Senador Correa Freitas presenta un proyecto de resolución relativo a la eliminación de normas discriminatorias contra la mujer.

- A la Comisión de Constitución y Legislación.

13) Tratado de la Corte Penal Internacional..... 502

- Por moción del señor Senador Gargano el Senado resuelve mantener este tema a estudio de la Comisión correspondiente.

14) Pedido de informes. Reiteración..... 503

- Por moción del señor Senador Korzeniak el Senado resuelve hacer suyo y reiterar el pedido de informes que oportunamente formulara, sobre la situación del edificio FARIDE I.

15) Numerales primero y segundo del Orden del Día. Postergación..... 503

- El señor Presidente del Cuerpo comunica que aún no han llegado las propuestas pertinentes para la elección de miembros de la Comisión Permanente y Comisión Administrativa del Poder Legislativo, por lo cual se posterga la consideración de estos temas.

16) Hechos acaecidos en la Seccional Vigésima... 503

- A solicitud de la señora Senadora Arismendi, el Senado resuelve postergar este tema y ubicarlo en el Orden del Día de la sesión prevista para el día miércoles 15 de los corrientes.

17 y 23) Impuesto Específico Interno..... 503 y 516

- Proyecto de ley por el que se modifica el artículo 4º del Título 11 del Texto Ordenado 1996.

- Por moción del señor Senador Sanabria el Senado resuelve declarar la urgencia de este tema y su consideración inmediata.

- En consideración. Aprobado. Se comunicará a la Cámara de Representantes.

- El Senado resolvió asimismo pasar a sesión secreta para considerar distintos pedidos de venia, una vez escuchadas las exposiciones de los señores Senadores Fau y Garat previstas para la presente sesión.

- Por moción del señor Senador Michelini el Senado resuelve tomar la votación de las pensiones graciables que figuran en el Orden del Día.

18) Felisberto Hernández. Homenaje a su memoria con motivo del centenario de su nacimiento.... 505

- Manifestaciones del señor Senador Fau.

- Por moción del propio señor Senador el Senado resuelve enviar la versión taquigráfica de lo expresado en Sala al Ministerio de Educación y Cultura, a la Directora de Cultura de esa Secretaría de Estado, al Intendente Municipal de Montevideo, al Director de Cultura de dicha comuna, a la Academia Nacional de Letras, al Consejo Directivo Central de la Universidad de la República y a su Facultad de Humanidades, al Consejo Directivo Central de ANEP y a sus tres Consejos Desconcentrados.

19 y 21) Señor Ariel Maciel. Pensión graciable... 506 y 515

- Proyecto de ley por el que se le concede una pensión graciable.

- En consideración. Aprobado. Se comunicará a la Cámara de Representantes.

20) Visita a la República de China..... 507

- Manifestaciones del señor Senador Garat.

- Por moción del propio señor Senador el Senado resuelve enviar la versión taquigráfica de lo expresado en Sala al Poder Ejecutivo, al Ministerio de Relaciones Exteriores y a la Comisión de Asuntos Internacionales.

22 y 30) Señora Celestina Andrade Rodríguez. Pensión graciable..... 515 y 525

- Proyecto de ley por el que se le concede una pensión graciable.

- En consideración. Sancionado. Se comunicará al Poder Ejecutivo.

24) Solicitud de aprobación de la Suprema Corte de Justicia para designar Ministros del Tribunal de Apelaciones..... 518

- El Senado, en sesión secreta, concedió aprobación a las solicitudes formuladas por la Suprema Corte de Justicia para designar Ministros del Tribunal de Apelaciones y venia al Poder Ejecutivo para destituir de su cargo a una funcionaria del Ministerio de Salud Pública.

25) Señales destinadas a ser recibidas en régimen de suscripción..... 518

- Proyecto de ley por el que se dictan normas sobre su utilización.

- En consideración. Aprobado. Se comunicará a la Cámara de Representantes.

26) Asociación de Amistad Parlamentaria entre la República Oriental del Uruguay y Nueva Zelanda..... 523

- Proyecto de resolución por el que se procede a su creación.

- En consideración. Aprobado.

27) Asociación de Amistad Parlamentaria entre la República Oriental del Uruguay y Australia.... 524

- Proyecto de resolución por el que se procede a su creación.

- En consideración. Aprobado.

28 y 31) Ampliación de las Asignaciones Familiares en situaciones de embarazo gemelar múltiple. 524 y 525

- Proyecto de ley por el que se procede a su ampliación.

- Por moción del señor Senador Correa Freitas el Senado declara la urgencia de este tema y su consideración inmediata.

- En consideración. Sancionado. Se comunicará al Poder Ejecutivo.

29) Asociación de Amistad Parlamentaria entre la República Oriental del Uruguay y la República Libanesa..... 525

- Proyecto de resolución por el que se procede a su creación.

- En consideración. Aprobado.

32 y 35) Señora María Carmen Devitta. Pensión graciable..... 527 y 533

- Proyecto de ley por el que se le concede una pensión graciable.

- En consideración.

33) Cédula de Identidad de personas con más de cuarenta y cinco días de edad..... 527

- Proyecto de ley por el que se prorroga el plazo

para su obtención hasta el día 31 de diciembre de 2005 (artículo 135 de la Ley Nº 17.296, de 21 de febrero de 2001).

- En consideración. Sancionado. Se comunicará al Poder Ejecutivo.

34) Biodiesel..... 528

- Proyecto de ley por el que se declara de interés nacional la producción de combustibles alternativos de origen agrícola.

- En consideración. Aprobado. Se comunicará a la Cámara de Representantes.

36) Se levanta la sesión..... 533

---

1) TEXTO DE LA CITACION

"Montevideo, 3 de mayo de 2002.

La CAMARA DE SENADORES se reunirá en sesión ordinaria, el próximo martes 7, a la hora 16, a fin de informarse de los asuntos entrados y considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º) Elección de miembros de la Comisión Permanente del Poder Legislativo (artículo 127 de la Constitución).

2º) Elección de miembros de la Comisión Administrativa del Poder Legislativo.

3º) Exposición de 40 minutos de la señora Senadora Marina Arismendi sobre los hechos acaecidos en la Seccional Veinte.
Carp. Nº 763/02

4º) Exposición de 15 minutos del señor Senador Yamandú Fau con motivo del Centenario del Nacimiento de Felisberto Hernández.
Carp. Nº 781/02

5º) Exposición de 30 minutos del señor Senador Carlos Garat para informar sobre su visita a la República de China.
Carp. Nº 795/02

6º) Discusión general y particular del proyecto de ley por el que se procura reprimir el uso clandestino de una señal de televisión por cable u otros servicios similares que se presten en régimen de suscripción.
Carp. Nº 658/01 - Rep. Nº 442/02

7º) Discusión particular de los siguientes proyectos de resolución:

- por el que se crea la Asociación de Amistad Parlamentaria entre la República Oriental del Uruguay y Nueva Zelanda.
Carp. Nº 675/02 - Rep. Nº 411/02

- por el que se crea la Asociación de Amistad Parlamentaria entre la República Oriental del Uruguay y Australia.
Carp. Nº 674/01 - Rep. Nº 412/02

- por el que se crea la Asociación de Amistad Parlamentaria entre la República Oriental del Uruguay y la República Libanesa.
Carp. Nº 791/02 - Rep. Nº 443/02

Discusión general y particular de los siguientes proyectos de ley:

8º) por el que se amplía el plazo que tienen las personas mayores de cuarenta y cinco días de edad para obtener la Cédula de Identidad.
Carp. Nº 639/01 - Rep. Nº 414/02

9º) por el que se declara de interés nacional la producción en todo el territorio del país, de combustibles alternativos, renovables y sustitutivos de los derivados del petróleo, elaborados con materia nacional de origen animal o vegetal.
Carp. Nº 594/01 - Rep. Nº 413/02

10) por el que se declara el 20 de setiembre Día de la Libertad de Expresión del Pensamiento en todo el territorio nacional.
Carp. Nº 445/01 - Rep. Nº 408/02

11) por el que se declara Día de Conmemoración Cívica el 30 de noviembre de cada año, en celebración del plebiscito de 1980.
Carp. Nº 637/01 - Rep. Nº 407/02

12) por el que se modifica el artículo 1º de la Ley Nº 17.379, de 26 de julio de 2001, relacionado con el impuesto que grava el azúcar con destino a consumo.
Carp. Nº 662/01 - Rep. Nº 440/02

13) por el que se sustituye el artículo 4º del Título 11 del Texto Ordenado 1996 relativo a la configuración del hecho generador del IMESI para los automóviles adquiridos o importados con destino a la prestación de servicios de remise.
Carp. Nº 624/01 - Rep. Nº 436/02

14) por el que se crean diferentes programas en la órbita

del Ministerio de Industria, Energía y Minería destinados al fomento de la pequeña y mediana empresa.

Carp. Nº 625/01 - Rep. Nº 432/02

15) por el que se incrementan las sanciones pecuniarias que se aplican a quienes incumplan las normas en materia de lucha, control y erradicación de la fiebre aftosa.

Carp. Nº 693/01 - Rep. Nº 376/02 - Anexo I

16) Discusión particular del proyecto de ley aprobado con modificaciones por la Cámara de Representantes, por el que se suspenden los lanzamientos en el período comprendido entre el 1º de junio y el 30 de setiembre de 2001, de casa habitación, locales o predios que hubieran sido destinados a tales efectos por sus ocupantes, siempre que estén viviendo en los mismos, menores de 14 años de edad, mujeres embarazadas o personas mayores de setenta años de edad.

Carp. Nº 452/01 - Rep. Nº 254/01 - Anexo I

Discusión general y particular de los siguientes proyectos de ley:

17) por el que se amplían las asignaciones familiares en situaciones de embarazo gemeral múltiple.

Carp. Nº 609/01 - Rep. Nº 441/02

18) por el que se amplía la participación de efectivos del Ejército Nacional en la Operación de Mantenimiento de la Paz de la Organización de las Naciones Unidas en la República del Congo, desplegada a partir del 8 de marzo de 2001 y autorizada por la Ley Nº 17.299 de 16 de marzo de 2001.

Carp. Nº 756/02 - Rep. Nº 433/02

19) por el que se modifica el artículo 124 del Decreto-Ley Nº 15.688, de 30 de noviembre de 1984, referido al ascenso del Personal Superior del Ejército Nacional.

Carp. Nº 711/02 - Rep. Nº 386/02 - Anexo I

20) por el que se aprueba el Memorándum de Entendimiento suscrito entre la Fuerza Aérea Argentina y la Fuerza Aérea Uruguaya en el Marco del Sistema de Cooperación de Fuerzas Aéreas Americanas (SICOFAA).

Carp. Nº 743/02 - Rep. Nº 424/02

21) por el que se aprueba el Acuerdo sobre Extradición entre los Estados Partes del MERCOSUR y la República de Bolivia y la República de Chile, suscrito en la ciudad de Río de Janeiro el 10 de diciembre de 1998.

Carp. Nº 672/01 - Rep. Nº 437/02

22) por el que se aprueba el Acuerdo sobre Extradición entre los Estados Partes del MERCOSUR, suscrito en la ciudad de Río de Janeiro el 10 de diciembre de 1998.

Carp. Nº 673/01 - Rep. Nº 438/02

23) por el que se aprueba el Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño Relativo a la Participación de Niños en Conflictos Armados aprobado el 25 de mayo de 2000 en la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América.

Carp. Nº 720/02 - Rep. Nº 439/02

24) por el que se aprueba el Convenio Relativo a la Protección del Niño y a la Cooperación en Materia de Adopción Internacional aprobado en la ciudad de La Haya.

Carp. Nº 617/01 - Rep. Nº 434/02

25) por el que se aprueba el Acuerdo entre la República Oriental del Uruguay y los Estados Unidos Mexicanos para la Promoción y Protección Recíprocas de Inversiones.

Carp. Nº 685/01 - Rep. Nº 425/02

26) por el que se designa con el nombre de "Luis M. Pirieveis" la represa sobre el arroyo Chingolo, departamento de Paysandú.

Carp. Nº 669/01 - Rep. Nº 410/02

27) por el que se designa "Homero Grillo", la Escuela Nº 16 de Villa Rosario, del departamento de Lavalleja, dependiente del Consejo de Educación Primaria (Administración Nacional de Educación Pública).

Carp. Nº 700/02 - Rep. Nº 406/02

28) por el que se designa "Antoine de Saint-Exupéry", la Escuela Rural Nº 94 de Santa Lucía, del departamento de Lavalleja, dependiente del Consejo de Educación Primaria (Administración Nacional de Educación Pública).

Carp. Nº 723/02 - Rep. Nº 405/02

29) por el que se designa "Micaela Guyunusa", el Jardín de Infantes Nº 306 del departamento de Montevideo, dependiente del Consejo de Educación Primaria (Administración Nacional de Educación Pública).

Carp. Nº 722/02 - Rep. Nº 404/02

30) por el que se designa "Libertad", el Liceo de la ciudad de Libertad, departamento de San José, dependiente del Consejo de Educación Secundaria (Administración Nacional de Educación Pública).

Carp. Nº 715/02 - Rep. Nº 403/02

31) por el que se designa "Juan Balbín González Vallejo", a la Escuela Nº 176 del departamento de Montevideo, dependiente del Consejo de Educación Prima-

ria (Administración Nacional de Educación Pública).
Carp. Nº 712/02 - Rep. Nº 402/02

32) por el que se designa "Bernardo Prudencio Berro", al Liceo Nº 48 de Montevideo, dependiente del Consejo de Educación Secundaria (Administración Nacional de Educación Pública).
Carp. Nº 699/02 - Rep. Nº 401/02

33) por el que se designa "Juan José Morosoli" el Jardín de Infantes Nº 202 de la ciudad de Las Piedras, del departamento de Canelones, dependiente del Consejo de Educación Primaria (Administración Nacional de Educación Pública).
Carp. Nº 668/01 - Rep. Nº 400/02

34) por el que se designa "Perico" el Jardín de Infantes Nº 119 de la ciudad de Minas del departamento de Lavalleja, dependiente del Consejo de Educación Primaria (Administración Nacional de Educación Pública).
Carp. Nº 667/01 - Rep. Nº 399/02

35) por el que se designa "Haydée Blanca Rodríguez de De Olarte" la Escuela Nº 40 para Discapacitados Intelectuales del departamento de Flores, dependiente del Consejo de Educación Primaria (Administración Nacional de Educación Pública).
Carp. Nº 642/01 - Rep. Nº 415/02

36) por el que se designa con el nombre "Alfredo Vidal y Fuentes" la Escuela Nº 72 de Tiempo Completo de la ciudad de Minas, departamento de Lavalleja, dependiente del Consejo de Educación Primaria (Administración Nacional de Educación Pública).
Carp. Nº 746/02 - Rep. Nº 416/02

37) por el que se designa con el nombre "Suiza" la Escuela Nº 45 del departamento de Lavalleja, dependiente del Consejo de Educación Primaria (Administración Nacional de Educación Pública).
Carp. Nº 747/02 - Rep. Nº 417/02

38) por el que se designa con el nombre "Federico Froebel" el Jardín de Infantes Nº 112 de la ciudad de José Pedro Varela, departamento de Lavalleja, dependiente del Consejo de Educación Primaria (Administración Nacional de Educación Pública).
Carp. Nº 749/02 - Rep. Nº 418/02

39) por el que se designa con el nombre de "Doctor Gonzalo González Simois" el Jardín de Infantes Nº 113 de Villa Solís, dependiente del Consejo de Educación Primaria (Administración Nacional de Educación Pública).
Carp. Nº 750/02 - Rep. Nº 419/02

40) por el que se designa con el nombre "Blanca Rosa Guarnerio" la Escuela Nº 62 de Paraje Etchevarría, del departamento de Canelones, dependiente del Consejo de Educación Primaria (Administración Nacional de Educación Pública).
Carp. Nº 607/01 - Rep. Nº 420/02

41) por el que se designa a la Escuela Rural Nº 67 de Paraje Cerros de Amaro, del departamento de Treinta y Tres con el nombre "Intendente Dr. Valentín Cossio". (Administración Nacional de Educación Pública).
Carp. Nº 523/01 - Rep. Nº 427/02

42) Proyectos de ley por los que se concede pensión graciable:

- al señor Ariel Maciel.
Carp. Nº 703/02 - Rep. Nº 446/02

- a la señora Celestina Andrade Rodríguez.
Carp. Nº 717/02 - Rep. Nº 444/02

- a la señora María Carmen Devitta.
Carp. Nº 718/02 - Rep. Nº 445/02

43) Informes de la Comisión de Asuntos Administrativos relacionados con las solicitudes de venias del Poder Ejecutivo para destituir de sus cargos a:

- un funcionario del Ministerio de Salud Pública. (Plazo constitucional vence el 19 de mayo de 2002).
Carp. Nº 726/02 - Rep. Nº 428/02

- una funcionaria del Ministerio de Salud Pública. (Plazo constitucional vence el 18 de junio de 2002).
Carp. Nº 752/02 - Rep. Nº 429/02

Hugo Rodríguez Filippini
Secretario

Mario Farachio
Secretario."

2) ASISTENCIA

ASISTEN: los señores Senadores **Abelenda, Arismendi, Astori, Barrios Tassano, Brause, Cid, Couriel, de Boismenu, Fau, Gallinal, Garat, García Costa, Gargano, Heber, Korzeniak, Larrañaga, López, Michelini, Millor, Mujica, Nin Novoa, Núñez, Pereyra, Pou, Riesgo, Rubio, Sanabria, Singer** y **Virgili.**

FALTAN: con licencia, el señor **Luis Hierro López,** Presidente del Senado y los señores Senadores **Fernández Huidobro** y **Xavier**.

3) ASUNTOS ENTRADOS

SEÑOR PRESIDENTE.- Habiendo número, está abierta la sesión.

(Es la hora 16 y 14 minutos.)

- Dése cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes:)

"La Presidencia de la Asamblea General destina un Mensaje del Poder Ejecutivo al que acompaña un proyecto de ley por el que se aprueba el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional, adoptado en Roma, República de Italia el 17 de julio de 1998 y suscrito el 19 de diciembre de 2000.
- *A LA COMISION DE ASUNTOS INTERNACIONALES.*

El Poder Ejecutivo remite varios Mensajes comunicando la promulgación de los siguientes proyectos de ley:

- por el que se designa Wilson Ferreira Aldunate la Ruta Nacional Nº 108.

- por el que establecen normas para el cálculo de intereses y reajustes en las operaciones de préstamos en efectivo y financiación de bienes y servicios.

- por el que se faculta a extender la cobertura del seguro por desempleo de los trabajadores de la empresa industrial Pando SA.

- *AGREGUENSE A SUS ANTECEDENTES Y ARCHIVENSE.*

La Comisión de Constitución y Legislación eleva informado el proyecto de ley por el que se procura reprimir el uso clandestino de una señal de televisión por cable u otros servicios similares que se presten en régimen de suscripción.

La Comisión de Hacienda eleva informado el proyecto de ley por el que se modifica el artículo 1º de la Ley Nº 17.379 de 26 de julio de 2001, relacionado con el impuesto que grava el azúcar con destino a consumo.
- *FUERON REPARTIDOS Y HAN SIDO INCLUIDOS EN EL ORDEN DEL DIA DE LA SESION DEL DIA DE HOY.*

La Comisión de Asuntos Administrativos eleva informados los Mensajes de la Suprema Corte de Justicia solicitando la aprobación para la designación como Miembros del Tribunal de Apelaciones a los doctores: Carlos Baccelli, John Pérez Brignani y Luis María Simón

- y la solicitud de venia del Poder Ejecutivo para destituir de su cargo a un funcionario del Ministerio de Salud Pública.

- *REPARTANSE E INCLUYANSE EN EL ORDEN DEL DIA DE LA PROXIMA SESION ORDINARIA*

La Junta Departamental de Maldonado remite la versión taquigráfica de las palabras pronunciadas por el señor Edil Federico Casaretto en relación a las manifestaciones del Canciller cubano refiriéndose al gobierno de nuestro país.
- *A LA COMISION DE ASUNTOS INTERNACIONALES.*"

4) PEDIDO DE INFORMES

SEÑOR PRESIDENTE.- Dése cuenta de un pedido de informes.

(Se da del siguiente:)

"El señor Senador Luis A. Heber, de conformidad con lo establecido en el artículo 118 de la Constitución de la República, solicita se curse un pedido de informes con destino a los Ministerios de Ganadería, Agricultura y Pesca, Industria, Energía y Minería, Salud Pública, y Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, a la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (UTE) y al Laboratorio Tecnológico del Uruguay (LATU) en relación a la planta de impregnación de madera de UTE ubicada en Rincón del Bonete.

- Oportunamente fue tramitado.

(Texto del pedido de informes)

"Montevideo, 29 de abril de 2002.

Señor Presidente de la
Cámara de Senadores
Prof. Luis Hierro López

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 118 de la Constitución de la República, solicito a usted tenga a bien cursar el siguiente pedido a los Ministerios de Ganadería, Agricultura y Pesca; Industria, Energía y Minería; Salud Pública; Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente; a la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (UTE) y al Laboratorio Tecnológico del Uruguay (LATU) a efectos de que se sirvan informar acerca de los siguientes extremos.

1º Si en ese Organismo existen antecedentes administrativos relativos a la planta de impregnación de madera de UTE ubicada en Rincón del Bonete y en caso afirmativo, se remita testimonio de los mismos.

2º Si ese Organismo ha practicado inspecciones acerca de las condiciones laborales en la planta referida en el primer ordinal del presente y en caso afirmativo, se remita testimonio de las actuaciones.

3º Si se sabe que en la planta mencionada, se practique la impregnación de la madera de postes, con elementos tóxicos, tales como Creosata, Pentaclorofenol o una solución de cromo, cobre y arsénico.

4º Si existe conocimiento acerca de una fuga de aproximadamente doscientos litros diarios, durante un año, de esos elementos tóxicos, producida en la planta de impregnación referida, en el plazo de los últimos cinco años.

5º Si se conocen las medidas de seguridad existentes en el galpón de depósito de veneno y en caso afirmativo se especifiquen las mismas, indicando la opinión de ese Organismo acerca de si las mismas resultan suficientes, especialmente para la salud humana y ambiental.

6º Si consta que se haya estudiado en dependencias del Hospital Italiano, la salud de los funcionarios que laboran en la planta, habiéndose comprobado un nivel de contaminación, por veneno en su organismo, que presenta un alto grado de peligrosidad, brindándose detalles al respecto.

7º Si las condiciones de seguridad para la salud humana y para la preservación del medio ambiente, han sido estudiadas por los Ministerios de Salud Pública y Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, los servicios técnicos de UTE y el Laboratorio Tecnológico del Uruguay y en caso afirmativo, cuáles han sido los resultados.

8º Se explicite cuál es el destino que se le da a los envases de chapa de hierro de los elementos tóxicos y si está autorizada su comercialización, de la forma que fuere.

9º Si se practican periódicamente inspecciones a efectos de verificar las condiciones de salubridad humana y preservación ambiental, su frecuencia y cuáles son sus resultados.

10 Si ha sido preocupación de ese Organismo la situación de referencia y qué medidas se han implementado o se piensa implementar.

Luis Alberto Heber, Senador.

5) EXPOSICION ESCRITA

SEÑOR PRESIDENTE.- Dése cuenta de una exposición escrita.

(Se da de la siguiente:)

"De conformidad con lo establecido en el artículo 172 del Reglamento del Senado el señor Senador Alberto Cid solicita se curse una exposición escrita con destino al Ministerio de Salud Pública relacionada con los Alojamientos Privados para Adultos Mayores."

- Se va a votar el trámite solicitado por el señor Senador Cid.

(Se vota:)

- 17 en 17. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Se procederá de conformidad.

(Texto de la exposición escrita)

"Montevideo, 6 de mayo de 2002.

Sr. Presidente de la
Cámara de Senadores
Don Luis Hierro López
Presente.

Por intermedio de la presente y de conformidad con el procedimiento establecido en el Reglamento de la Cámara de Senadores, artículo 171, solicito al Sr. Presidente se dé curso a la siguiente exposición escrita.

EXPOSICION ESCRITA

Por el Decreto Nº 320/999 "Reglamentación Técnica de los Alojamientos Privados para Adultos Mayores" de octubre de 1999 se reglamentó la Ley Nº 17.066 de diciembre de 1996 relativa a los Alojamientos Privados para Adultos Mayores.

En el artículo 10 del Decreto mencionado (del referente Médico-Director Técnico) se establece como un nivel de exigencia similar tanto para las residencias como los hogares, la necesidad de contar con un Director Técnico que tenga título de postgrado como geriatra-gerontólogo. En este sentido, como redactor del proyecto, señalo que en nuestro espíritu no estaba contemplado que la función de Director Técnico fuera desempeñada en todos los casos, como lo establece la reglamentación, por un médico geriatra. La Ley establece que se debe contar con un referente médico geriatra-gerontólogo responsable de la salud de las personas alojadas pero no establece que este médico sea necesariamente el Director Técnico, como tampoco faculta por la vía de la reglamentación la interpretación de este alcance. Por el contrario el tema del referente médico fue motivo de un prolongado intercambio de opiniones tanto en la Comisión de Salud como con los diferentes interesados en la problemática, estableciendo finalmente la figura del referente médico con esa especialidad como un objetivo deseable, pero en ningún caso como un requisito previo y menos aun que este desempeñara la función de Dirección en forma obligatoria. El término "referente" fue introducido con la precisión de la Real Academia que establece para su caracterización al "que refiere o expresa relación a otra cosa", por lo que de ninguna forma puede interpretarse como la asignación de una jerarquía específica. Varias razones nos llevaron a adoptar tal criterio; uno de ellos resultaba del escaso desarrollo de la especialidad de geriatra en el país con apenas algunas decenas de especialistas en el medio. Este inconveniente sigue siendo un factor de limitación para establecer como requisito la necesidad de contar en todos los casos con un especialista. En segundo lugar,

si bien la asistencia médica del Adulto Mayor es deseable que sea realizada por un geriatra-gerontólogo no se puede desconocer que al escaso número de médicos con el postgrado correspondiente se agrega una distribución geográfica fuertemente centralizada en el departamento de Montevideo, de tal forma que, de validar el criterio que establece la reglamentación como excluyente, se haría impracticable la aplicación de la Ley.

Más aun, la mencionada reglamentación avanza en el criterio de exclusividad al señalar que de existir un médico geriatra-gerontólogo este será el Director Técnico. De validarse tal criterio se estaría colocando a estos especialistas en una situación de privilegio laboral frente a otros médicos. Este criterio no estuvo en el espíritu del Legislador. La alternativa para que la dirección técnica sea ejercida por otro profesional, según la reglamentación aludida, se da en la situación de no contar con médico geriatra-gerontólogo. No se puede validar el concepto de que sólo un médico geriatra esté en condiciones de ser el Director Técnico cuando hay excelentes profesionales médicos egresados de las carreras de dirección.

Menos aceptable resulta el criterio que impide a los actuales Directores Técnicos de los establecimientos habilitados ejercer el cargo de Director en otros establecimientos de iguales características ya que estos deberán cumplir con la exigencia de realizar el curso básico de adiestramiento dictado por el Instituto Nacional de Solidaridad con el Adulto Mayor exigido por el Ministerio de Salud Pública. Aplicar este criterio limitativo sería aceptar que el curso de adiestramiento que dicta el Ministerio no da suficiente capacitación para el desempeño del cargo, imponiendo además una restricción a la opción laboral, difícil de comprender.

Por todo lo expuesto solicito al Sr. Presidente -y por su intermedio al Cuerpo- se haga saber al Ministro de Salud Pública la necesidad de revisar y corregir los errores contenidos en la mencionada reglamentación.

Sin otro particular saluda a usted con alta estima y consideración.

Alberto Cid, Senador."

6) PROYECTO PRESENTADO

SEÑOR PRESIDENTE.- Dése cuenta de un proyecto presentado.

(Se da del siguiente:)

"Los señores Senadores Luis A. Heber y Francisco Gallinal presentan, con exposición de motivos, un proyecto de ley por el que se exceptúa a los egresados con cargos docentes en la Universidad de la República del adicional establecido por el artículo 542 de la Ley Nº 17.296, de 21 de febrero de 2001 en la redacción dada por el artículo 7º de la Ley Nº 17.451 de 10 de enero de 2002."

- *A LA COMISION DE EDUCACION Y CULTURA.*

(Texto del proyecto presentado)

"PROYECTO DE LEY

FONDO DE SOLIDARIDAD ADICIONAL

Artículo Unico.- Quedan exceptuados del adicional establecido por el artículo 542 de la Ley Nº 17.296, de 21 de febrero de 2001, en la redacción dada por el artículo 7º de la Ley Nº 17.451, de 10 de enero de 2002, los egresados que ocupan cargos docentes en la Universidad de la República durante el período correspondiente al aporte.

Luis Alberto Heber, Francisco Gallinal,
Senadores.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Presentamos el presente proyecto de ley en el entendido que se padeció un error en sustituir totalmente el artículo 542 de la Ley Nº 17.296 de 21 de febrero de 2001, ya que el inciso final del mismo tenía y tiene un fundamento específico, que es el de alguna manera contemplar a los docentes universitarios que colaboran no sólo con la Universidad de la República, sino con toda la sociedad, al formar a los profesionales trasmitiéndoles todos sus conocimientos y experiencias. Creímos en su momento y seguimos creyendo que una forma de compensar esos esfuerzos de los docentes, podía ser en esta oportunidad con estos fondos que se perciben por el Adicional creado y que tienen por destino a la Universidad de la República, y en particular están destinados, en buena parte, al pago de las retribuciones de los docentes universitarios.

Luis Alberto Heber, Francisco Gallinal,
Senadores."

7) SOLICITUD DE LICENCIA

SEÑOR PRESIDENTE.- Dése cuenta de una solicitud de licencia.

(Se da de la siguiente:)

"La señora Senadora Xavier solicita licencia por el día de la fecha."

- Léase.

(Se lee:)

"Montevideo, 7 de mayo de 2002.

Sr. Presidente de la
Cámara de Senadores
Don Luis Hierro López
Presente.

De mi mayor consideración:

Solicito al Senado de la República me conceda licencia a la sesión ordinaria de ese Cuerpo el día martes 7 de mayo de 2002, por motivos de salud.

Sin más, lo saluda atentamente.

Dra. Mónica Xavier, Senadora."

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar si se concede la licencia solicitada.

(Se vota:)

- 17 en 17. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

En consecuencia, queda convocada la señora Senadora Sara López, quien ya ha prestado el juramento de estilo por lo que, si se encontrara en Antesala, se le invita a pasar a Hemiciclo.

(Ingresa a Sala la señora Senadora Sara López)

8) CINCUENTENARIO DE LA CINEMATECA URUGUAYA

SEÑOR PRESIDENTE.- El Senado ingresa a la hora previa.

Tiene la palabra el señor Senador García Costa.

SEÑOR GARCIA COSTA.- Señor Presidente: el 21 de abril próximo pasado se celebraron los 50 años de Cinemateca Uruguaya, un emprendimiento cultural que da mucho honor al país.

La Cinemateca Uruguaya nace vinculada originalmente a los Cines Club, concretamente, al Cine Universitario -que ya existía desde 1943- y al Cine Club, y ambos fusionados, bajo el nombre de Cinemateca Uruguaya, que cumple hasta el día de hoy, con gran brillo, una labor de difusión del cine como arte.

En el correr de esos 50 Años, la Cinemateca ha cumplido muchas y remarcables funciones. La esencial la de archivo de filmes. Como los señores Senadores saben, los filmes no se conservan en sus copias originales, porque las mismas van perdiendo calidad hasta el grado de perderse totalmente. Se hace necesario, para su conservación, verterlas a otro tipo de material y estos archivarlos en determinadas condiciones. Un local específicamente apto, una temperatura apropiada e índices de humedad controlados. Mediante esos arbitrios se pueden conservar los filmes; de no ser así el tiempo los desmerecería y sería totalmente imposible su preservación. La Cinemateca Uruguaya tiene 12.000 títulos -repito, porque es impactante, 12.000 títulos- que han sido incorporados a la conservación de la historia del cine mediante el esfuerzo de esta institución. Entre ellos figura la cifra, que resulta asombrosa, de 2.600 piezas nacionales que son, naturalmente, de mayor o menor metraje.

Las bóvedas que con tal fin han sido construidas con el esfuerzo abnegado y exclusivo -como todas sus realizaciones- de Cinemateca, están a 16 kilómetros de Montevideo, en una zona cercana a Manga, y son especialmente acondicionadas para la conservación de filmes. En el correr de cincuenta años se han ido encontrando, con la paciencia, la perseverancia, el gusto, la vocación de la gente de Cinemateca, y particularmente de Manuel Martínez Carril, su Director desde siempre, estas joyas del arte y de la memoria nacional, así como del arte cinematográfico mundial. Si esta es la tarea más destacada, no implica que sea la única -a otras nos vamos a referir- sino la más destacada de Cinemateca, recipiente donde se contienen y se guardan las obras fílmicas.

Cinemateca Uruguaya tiene corresponsalías con el mundo entero, realizando un canje sencillo por la vía de la copia, lo que contribuye a acrecentar acervos culturales recíprocos. Precisamente, se recuerda algún caso en que fue Cinemateca el único lugar donde había una copia de una joya del cine de 1919. Traigo este hecho a colación por el significado que tiene haber ubicado, copiado y conservado, así como tener a disposición del mundo del arte cinematográfico este valiosísimo acervo.

Cinemateca Uruguaya cumple además con el gran objetivo de difundir el cine. Tiene una programación estable, hecha con criterio impecable de difusión del cine en sus mejores expresiones, en las más variadas fórmulas a que el mismo da lugar. Sus siete salas en Montevideo, con 2.057 butacas, permiten difundir mensualmente noventa películas de excelente nivel, con un público que llega a ellas. Las cifras implican el alcance de la tarea que se cumple en cuanto a la difusión del cine. Es obvio que no se trata de un cine meramente comercial, sino de alta factura, con películas de los más diversos niveles y origen cinematográfico, proveniente de todos los países que desarrollan esa industria. Eso ha permitido que, en un país donde los cines clubes fueron desapareciendo con el tiempo, Cinemateca Uruguaya les reemplace en esa obra que en muchos lugares del mundo se desempeña por varios y aquí está centralizada en Cinemateca, en virtud de su alta capacitación y brillante criterio de realización.

Cinemateca Uruguaya tiene una biblioteca de miles de libros, revistas y folletos, todos referidos exclusivamente al cine y a éste como manifestación artística. Dejó de publicar -pero lo hizo durante mucho tiempo- un boletín de más de veinte páginas y con una tirada de veinte mil ejemplares,

que no contenía simplemente una nómina de filmes, sino también referencias escritas sobre este arte.

Asimismo, Cinemateca Uruguaya atiene docencia cinematográfica, que se ejerce en su ámbito por la Escuela de Cine que enseña, como su nombre lo indica, a aquellos que manifiestan su vocación por ese arte, cantidad de aspectos de la realización cinematográfica.

Además, Cinemateca Uruguaya realiza el Festival Anual de Otoño de películas; Divercine, que es un festival exclusivamente para niños; un Festival de Escuelas de Cine y desde hace pocos años la Cinemateca Video, que tiene cuatro mil títulos a disposición de sus socios.

De todas estas actividades, el aspecto esencial y que las define, es su valorización del cine como arte y no como un mero pasatiempo, la organización metódica, su promoción y su presencia en el ámbito de Uruguay y fuera de el país, tareas todas cumplidas con tremenda eficacia.

¿Cómo se constituye esta Institución? Cinemateca tiene diez mil socios que son quienes en exclusiva cubren sus gastos, y otros diez mil que, por vía de Tarjeta Espectacular o Tarjeta Cultural, también se consideran socios.

Por último, aunque seguramente no lo menos importante, Cinemateca Uruguaya tiene un acervo al que quiero rendir homenaje porque lo merece, que se llama Manuel Martínez Carril. Si de muchos emprendimientos es bueno y válido decir que son colectivos, puesto que son obra de un conjunto de personas, en este caso vale decir que, aparte del obvio y necesario conjunto de gente que coopera y ayuda, está la personalidad de Martínez Carril, que es el alma misma de Cinemateca Uruguaya. Sólo con su empecinamiento, su nunca decaído interés y amor por el cine, logró afirmar, con talento, convicción y conocimiento, una empresa cultural única en el país que, habida cuenta que cumple cincuenta años, nos parece de toda oportunidad la recordemos en este Recinto y descontemos que siga con esta gran obra cultural.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada al Ministerio de Educación y Cultura, a Manuel Martínez Carril, a CINEMATECA URUGUAYA y al SODRE, que está íntimamente vinculado al tema desde hace mucho tiempo, a fin de difundir este merecido homenaje que le hacemos a esta Institución señera de nuestra cultura.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar el trámite solicitado por el señor Senador.

(Se vota:)

- 18 en 18. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

9) DISCRIMINACION CONTRA LA MUJER

SEÑOR PRESIDENTE.- Continuando con la hora previa, tiene la palabra el señor Senador Correa Freitas.

SEÑOR CORREA FREITAS.- Señor Presidente: con fecha 28 de febrero de 2002, se dio a conocer en Ginebra el informe del Comité de las Naciones Unidas para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer sobre la situación de la mujer en el Uruguay.

En el informe se reconoce la rápida ratificación por parte de nuestro país en el año 2001, del Protocolo Facultativo a la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer. Asimismo, el Comité tomó nota de que la Constitución uruguaya garantiza la protección de los derechos de las mujeres y de los hombres y en particular el derecho de amparo, así como el alto nivel de educación de las mujeres uruguayas, como su elevada presencia en el ámbito laboral y en especial en el Poder Judicial. Destaca la importancia del Programa Nacional de la Mujer, creado el 8 de marzo de 1995, durante la segunda Presidencia del doctor Julio María Sanguinetti, como mecanismo nacional para impulsar las acciones tendientes a mejorar la condición de la mujer. Se observa con satisfacción que la Ley de Seguridad Ciudadana tipifica la violencia doméstica como delito y el hecho de que el Uruguay haya firmado la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, tal como lo establece la Convención de Belém do Pará.

Sin embargo, el citado Comité de las Naciones Unidas expresó su preocupación por la inexistencia en nuestra legislación de una definición de la discriminación contra la mujer; que en la Constitución uruguaya tampoco figura una definición de la discriminación por razón de género, por lo que recomienda la aprobación de una definición tanto en la Constitución como en otras normas jurídicas, que se corresponda con la definición contenida en el artículo 1º de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, a fin de facilitar su aplicación por parte de los Tribunales del Poder Judicial.

Asimismo, el Comité manifestó su preocupación por la ubicación jerárquica del Instituto Nacional de la Familia y la Mujer, dependiente del Ministerio de Educación y Cultura, que le impide iniciar y aplicar medidas normativas encaminadas a eliminar la discriminación contra la mujer, así como la falta de recursos humanos y financieros.

El Comité expresó su preocupación por el hecho de que si bien se han realizado esfuerzos, no se aplica un enfoque integral a la prevención y eliminación de la violencia contra la mujer, en particular la violencia en el hogar, los delitos cometidos por razones de honor o la sanción de los autores. Se observa que la violencia contra la mujer, y particularmente la violencia doméstica, sigue siendo un grave problema que afronta la sociedad uruguaya.

También expresó su preocupación por la persistencia en el Código Penal uruguayo, de diversas disposiciones discriminatorias contra la mujer, así como los artículos 116 y 328 referentes al matrimonio del violador con la víctima y

a las circunstancias atenuantes del aborto, exhortando al Gobierno que procure la derogación con carácter prioritario de las referidas disposiciones con la finalidad de alinear el Código Penal con lo dispuesto en la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer.

Por otra parte, el Comité expresó su preocupación por la persistencia de normas discriminatorias contra la mujer en el Código Civil, razón por la cual recomienda al Gobierno uruguayo que promueva la eliminación de las disposiciones jurídicas discriminatorias en relación con la familia, compatibilizando la legislación uruguaya con la Convención.

Sin perjuicio de otras recomendaciones que formula el Comité especializado de las Naciones Unidas, considero de fundamental importancia que nuestro país dé una respuesta rápida, ágil y efectiva a las observaciones realizadas en cuanto a la necesidad de modificar la legislación uruguaya contenida en el Código Penal y en el Código Civil, con la finalidad de adaptarla a los Tratados y Convenciones Internacionales vigentes en materia de eliminación de toda forma de discriminación contra la mujer.

En tal sentido, señor Presidente, voy a formular oportunamente una moción de resolución del Senado, para que se cree una Sub-Comisión Especializada dentro de la Comisión de Constitución y Legislación del Senado, que se integrará por tres Senadores, con el asesoramiento de profesores de Derecho Civil y de Derecho Penal, para que en un plazo no mayor de noventa días, redacte un proyecto de ley con las modificaciones correspondientes al Código Penal y al Código Civil, de acuerdo con las recomendaciones del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer de las Naciones Unidas.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea remitida a la Comisión de Constitución y Legislación del Senado, a las Comisiones de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración y a la Especial de Género y Equidad de la Cámara de Representantes, a la Presidencia de la República, a los Ministerios de Educación y Cultura y de Relaciones Exteriores, al Instituto Nacional de la Familia y la Mujer, a la Suprema Corte de Justicia y al Rector de la Universidad de la República.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el trámite solicitado por el señor Senador.

(Se vota:)

- 22 en 22. **Afirmativa.** UNANIMIDAD

10) TRATADO DE ROMA

SEÑOR PRESIDENTE.- Continuando con la hora previa, tiene la palabra el señor Senador Korzeniak.

SEÑOR KORZENIAK.- Señor Presidente: en octubre de 2001 -si mal no recuerdo, el día 9- la Bancada del Encuentro Progresista - Frente Amplio presentó un proyecto de ley mediante el cual se prestaba aprobación parlamentaria al denominado Tratado de Roma, que crea un Tribunal Penal internacional para algunos pocos delitos -hay quienes los llaman delitos contra la humanidad- técnicamente, los que ofenden a la comunidad internacional, más que a comunidades nacionales.

El proyecto no ha llegado al Plenario y en vista de una posible discusión jurídica sobre si debe ser enviado necesariamente por el Poder Ejecutivo o si es de iniciativa compartida por dicho Poder y los parlamentarios, acompañándolo, hicimos una extensa fundamentación a favor de la segunda tesis. Como es conocido, en la Constitución uruguaya, más precisamente, en el numeral 20 del artículo 168, se establece que es competencia del Poder Ejecutivo concluir y suscribir tratados, necesitando para su ratificación la aprobación por el Poder Legislativo. Quiere decir que la Constitución prevé tres etapas que, por otra parte, se reafirman en el numeral 7 del artículo 85, cuando dice que al Parlamento le corresponde aprobar o reprobar tratados. Es obvio que si el Poder Ejecutivo tiene el poder de firmar los tratados, es decir, concluir y suscribirlos, en ese sentido, tiene iniciativa y facultad en este aspecto. También es obvio que la tercera etapa, que es la ratificación, es exclusiva del Poder Ejecutivo, pero en ningún momento la Constitución establece que la aprobación parlamentaria de un tratado tenga que provenir de un Mensaje del Poder Ejecutivo. Este suscribió el Tratado de Roma, lo negoció y lo firmó. La lógica común o la aristotélica, indica que el Parlamento trata la aprobación de un tratado una vez que el Poder Ejecutivo envía el Mensaje del proyecto para su aprobación. A nuestro juicio, la lógica jurídica establece que si el Poder Ejecutivo envía un tratado y no manda un Mensaje proyectando la aprobación parlamentaria y si la Constitución no establece que sea competencia exclusiva o privativa -como se dice comúnmente- del Poder Ejecutivo, puede ser presentada la aprobación por los parlamentarios. Precisamente, eso fue lo que hizo la Bancada a la que pertenezco, repito, el 9 de octubre de 2001. Allí explicábamos por qué entendíamos que esto era así. Pensamos que es un tratado sumamente saludable por el cual, con carácter permanente, existiría un Tribunal con una integración muy cuidadosa -según ese tratado-, que excluiría los predominios de los países poderosos y la posibilidad de los vetos, como hay en el Consejo de Seguridad, y que establecería un sistema de composición muy democrático y equitativo.

Se trata de un Tribunal que no se va a aplicar con retroactividad a casos ya ocurridos, por lo que sus reglas de decisión no van a sorprender a personas que antes puedan haber cometido delitos de "lesa humanidad". Es un Tribunal que ofrece una garantía argumental muy importante con respecto a otro Tribunal tremendamente trascendente, cuyas conclusiones siempre aplaudí, que es el Tribunal de Nuremberg. Este ofreció un flanco argumental en el campo del Derecho Penal moderno, porque era un Tribunal creado a posteriori de los hechos, por los vencedores.

Entonces, los defensores de los criminales de guerra nazis exponían ese argumento y decían que era un Tribunal que se había creado después que los hechos ocurrieron, aspecto que debilitaba un poco su instalación, aun cuando después de instalado debe reconocerse que obraron con un nivel intelectual, moral y jurídico muy importante.

Por otra parte, la Constitución uruguaya prohíbe los juicios por comisión, es decir, aquellos juicios con jueces que se designan después que los hechos ocurren, o sea, "ex post facto", como suelen decir en latín algunos abogados.

Creo que este Tratado tiene todas las ventajas. Cuando un juez español mandó detener al dictador chileno Pinochet, se planteó una discusión y aunque la doctrina se dividió en el tema, entiendo que por la existencia de tratados bilaterales entre España e Inglaterra -que era donde se encontraba Pinochet-, el Juez Garzón actuó correctamente. El tema se discutió y todo el mundo extrañaba -cuando digo todo el mundo me refiero a la doctrina jurídica más saludable- que no hubiera un Tribunal permanente internacional previo para ese tipo de casos.

El Uruguay firmó el Tratado y no es lógico que haya pasado tanto tiempo desde la firma y no se envíe el Mensaje para que el Parlamento lo apruebe. No está establecido por la Constitución que eso sea competencia exclusiva del Poder Ejecutivo. Entonces, nos parece que es esencialmente justo y creo que nuestra imagen desde el punto de vista del Derecho Internacional se fortalece aprobando parlamentariamente ese Tratado para que valga como ley interna, sobre todo, teniendo en cuenta que esto no significa escamotear al Poder Ejecutivo la última palabra. No olvidemos que la tercera etapa para la aprobación del Tratado, después que lo aprueba el Parlamento, es la ratificación del Poder Ejecutivo, que es posterior. De manera que una vez aprobada la ley, el Tratado tiene que volver al Poder Ejecutivo para que éste lo ratifique o no y, entonces, se sepa cuál es su posición. Hoy en día, la posición del Poder Ejecutivo es dubitativa, porque por un lado lo firmó y, por otro, no envía el Mensaje para su aprobación. No sabemos qué es lo que está esperando.

Por otro lado, hay que tomar en cuenta una circunstancia muy feliz que se produjo y que pensamos que no se iba a concretar cuando presentamos este proyecto de ley; me refiero a la vigencia del Tratado. Estaba previsto que este Tratado entrara en vigencia cuando 60 países lo ratificaran y ya lo han hecho más de 60. Nuestro país, si bien lo firmó, aún no lo ha aprobado y, por consiguiente, no lo puede ratificar, que es la tercera etapa que precede a una cuarta, que no está en la Constitución pero figura en las normas internacionales, que es el canje de ratificación o el depósito de las ratificaciones.

De manera que no vemos ninguna razón que nos convenza para que ese Tratado no sea aprobado por el Parlamento.

Por lo tanto, solicitamos que el texto de esta brevísima exposición pase al Ministerio de Relaciones Exteriores y, de manera un poco doméstica, a la Comisión de Asuntos Internacionales del Senado, que es donde se encuentra el proyecto que fue presentado ante este Plenario.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar el trámite solicitado por el señor Senador Korzeniak.-

(Se vota:)

- 20 en 20. **Afirmativa**. UNANIMIDAD.

11) MAL USO DE LA LOCOMOCION OFICIAL

SEÑOR PRESIDENTE.- En la hora previa tiene la palabra el señor Senador Heber.

SEÑOR HEBER.- Señor Presidente: distraigo la atención del Senado para hablar de un hecho que no acostumbro traer al Senado de la República, pero que no tengo más remedio que hacerlo. En el día de hoy voy a hacer una denuncia que me parece más que importante realizar en este escenario.

Hace unos días, en un programa de radio, con el teléfono abierto, tuve la oportunidad de recibir una serie de preguntas por parte de la población que, a mi juicio, siempre son aleccionadoras, sobre todo, por el nivel, el respeto y la consideración que todavía siguen primando en el Uruguay en estos diálogos que a veces se pueden prestar para otro tipo de manifestaciones. En un prestigioso medio de comunicación, en un programa matutino de una radio capitalina, algunos ciudadanos al aire me denunciaron el mal uso de la locomoción oficial; lo hicieron dando nombre, apellido y la matrícula del vehículo.

No voy a decir hoy el nombre de este jerarca, porque prefiero que actúen, en este caso, las autoridades correspondientes de OSE.

La denuncia es muy clara: varios vecinos de Jackson y Constituyente, en la mañana, nos hicieron saber que un ingeniero del organismo OSE utiliza todos los fines de semana, desde hace mucho tiempo, el auto oficial, cuya chapa tiene el número 311, está empadronado en Colonia y usualmente está estacionado en la intersección de las calles que mencioné, donde se ubica el domicilio de esta persona.

Traigo este tema porque hace poco tiempo votamos un proyecto de ley de limitación del uso de los autos oficiales, que fue redactado por el señor Senador Gallinal y que, creo, fue votado por unanimidad aquí y ahora está a consideración de la Cámara de Representantes, aunque todavía, lamentablemente, no ha sido sancionado. Creo que las autoridades de los distintos organismos públicos, quienes utilizan estos autos y también la población en general, han escuchado en los medios de comunicación a distintos voceros del sistema político hablar, una y otra vez, de que la

ciudadanía necesita señales, ver que sus impuestos no se traducen en abusos, que si algún organismo del Estado entiende que un jerarca necesita tener a su disposición locomoción pagada por los contribuyentes y se le autoriza a ello, es para cumplir mejor su función y no para utilizarlo los fines de semana o tenerlo a disposición suya o de sus familiares. Esto debe ser así, máxime cuando en este caso, a este nivel jerárquico en OSE le pagan sueldos envidiables para el resto de la Administración, lo cual le da a la persona la posibilidad de tener un auto propio o, inclusive, uno para su cónyuge. No me vengan, luego, con una respuesta del Organismo en el sentido de que el funcionario estaba cumpliendo funciones durante el fin de semana, porque el vecindario ha comprobado que al automóvil le daba un uso personal. Esto irrita y termina por destruir una serie de iniciativas que desde esta Casa se tomaron, procurando dar señales que han sido desconocidas en este caso por quien no ocupa un cargo de confianza, sino de carrera. Podrá haber disentimientos o confrontaciones en materia de credibilidad; pero lo cierto es que este jerarca no tiene derecho a poner en juego la credibilidad y tampoco a caer en este tipo de abusos, sobre todo, porque hace más de seis meses que venimos hablando de cuidar el gasto público.

Como decía al principio, esta denuncia indignada de la gente se hizo con nombre y apellido. No sé de qué partido es el involucrado; no me interesa si es blanco, colorado, frenteamplista o nuevoespacista, pero sí que este señor no ha entendido absolutamente nada de lo que ocurre hoy en día en el país, y con su conducta está socavando la credibilidad en el sistema, que hoy se encuentra en el banquillo de los acusados en lo que refiere a la posibilidad de ahorrar o no en materia de gastos del Estado.

Este funcionario se ha dado el lujo de dar un uso personal a un automóvil oficial, como me lo ha denunciado no un oyente, sino tres, porque en primera instancia yo había dicho que sólo con la marca del automóvil no podía hacer una denuncia al Senado de la República. Fue entonces que llamó más gente para darme el número de chapa, la dirección y el nombre y el apellido de esta persona.

Entonces, levanto un poco mi voz, indignado, y llamo la atención al Directorio de OSE para que tome cartas en el asunto. No quiero cometer un agravio público, y sí dar la posibilidad de que esto se corrija inmediatamente y que la medida que se adopte sea ejemplarizante para el resto de la Administración.

En consecuencia, solicito -dejando constancia nuevamente de que el número de este automóvil es el 311, empadronado en Colonia y de que el ingeniero del organismo se domicilia en Constituyente y Jackson- que la versión taquigráfica de lo denunciado en Sala se remita a conocimiento del Directorio de OSE y que responda, por lo menos a este Senador, qué medidas de carácter general se tomaron que posibilitaron que jerarcas desconozcan la voluntad de todo el sector político que, sobre todo en momentos de crisis, está obligado a cuidar los gastos públicos. En épocas de crisis -o no- no se puede utilizar los dineros de toda la ciudadanía en beneficio propio.

Solicito también, señor Presidente, que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada a OSE, ANCAP, UTE, ANTEL y a los Organismos comprendidos en el artículo 220 de la Constitución de la República, para que este tipo de denuncias sea la única y no se vuelvan a repetir estos papelones que cometen algunos jerarcas del Estado que nos involucran a todos.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar el trámite solicitado por el señor Senador Heber.

(Se vota:)

- 18 en 18. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

12) PROYECTO DE RESOLUCION

SEÑOR PRESIDENTE.- Dése cuenta de un asunto llegado a la Mesa.

(Se da del siguiente:)

> "El señor Senador Ruben Correa Freitas presenta un proyecto de resolución por el que se crea una Subcomisión especializada dentro de la Comisión de Constitución y Legislación, a los efectos de que redacte un proyecto de ley con las modificaciones que correspondan al Código Civil y al Código Penal para dar cumplimiento a las recomendaciones para la eliminación de normas discriminatorias contra la mujer."

SEÑOR PRESIDENTE.- Conforme con lo solicitado por el señor Senador en su exposición, se va a votar el pase a la Comisión de Constitución y Legislación.

(Se vota:)

- 19 en 19. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

13) TRATADO DE LA CORTE PENAL INTERNACIONAL

SEÑOR GARGANO.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR GARGANO.- Señor Presidente: es para solicitar

que el Senado autorice la permanencia a estudio de la Comisión de Asuntos Internacionales de la Carpeta Nº 596/2001, referente al Tratado internacional por el que se aprueba el Estatuto de la Corte Penal Internacional. Al no haberse solicitado durante los treinta primeros días posteriores al inicio del Período, corresponde que ahora se vote esto.

Por lo tanto, solicito que, de acuerdo con lo que establece el artículo 163 del Reglamento, el Senado vote que este tema continúe a estudio de la Comisión de Asuntos Internacionales.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar la solicitud a que ha hecho referencia el señor Senador Gargano.

(Se vota:)

- 19 en 19. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

14) PEDIDO DE INFORMES. REITERACION

SEÑOR KORZENIAK.- Pido la palabra para una moción de orden.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR KORZENIAK.- El 18 de marzo pasado presentamos un pedido de informes que tenía como destinatario, a través del Ministerio respectivo, al Banco Hipotecario del Uruguay, con respecto a la situación de un edificio denominado Faride I, en el que se hacían algunas preguntas sobre la empresa promotora que lo había construido, etcétera. Como hemos intentado urgir la respuesta y aún no ha llegado, solicitamos, de conformidad con lo establecido por el artículo 118 de la Constitución, que el Senado -como se dice normalmente- haga suyo el pedido para que la reiteración vaya con su apoyo.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar la solicitud del señor Senador Korzeniak.

(Se vota:)

- 17 en 19. **Afirmativa.**

15) NUMERALES PRIMERO Y SEGUNDO DEL ORDEN DEL DIA. POSTERGACION

SEÑOR PRESIDENTE.- El Senado ingresa a la consideración del Orden del Día.

La Mesa informa que los numerales 1º y 2º quedarán para la próxima sesión, en función de que no se han hecho llegar las propuestas correspondientes.

SEÑOR PEREYRA.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR PEREYRA.- Desde que se inició esta Legislatura, en todas las sesiones ordinarias figuran estos temas de la elección de los miembros de la Comisión Permanente del Poder Legislativo y de los de la Comisión Administrativa. Asimismo, siempre que se ha presentado el pedido de postergación, nosotros hemos votado porque se trata de un buen hábito parlamentario, pero cuando esto lleva meses y meses sin resolverse, creemos que ya no cabe la reciprocidad de votar la suspensión cuando un Partido o algunos señores Senadores así lo solicitan.

Comprendo que para la elección de miembros de la Comisión Permanente del Poder Legislativo hay tiempo por cuanto se trata de una Comisión que funciona durante el receso parlamentario, pero no ocurre lo mismo con la Comisión Administrativa de dicho Poder, que tiene importantes funciones.

En consecuencia, no voy a hacer cuestión en esta oportunidad, aunque respetuosamente voy a sugerir a los señores Legisladores del Partido Colorado, que son quienes han solicitado reiteradamente la postergación de estos temas, que no nos sometan a la violencia de tener que negarnos, en algún momento, a este tipo de postergación.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se tomará en cuenta, señor Senador y seguramente se harán los mejores esfuerzos.

16) HECHOS ACAECIDOS EN LA SECCIONAL VIGESIMA

SEÑOR PRESIDENTE.- La Mesa da cuenta que ha llegado una solicitud de la señora Senadora Arismendi en el sentido de que el asunto que figura en tercer término del Orden del Día, quede pospuesto y se incluya en la próxima sesión correspondiente al miércoles 15, figurando en primer término del Orden del Día.

En consecuencia, se va votar el trámite solicitado.

(Se vota:)

- 20 en 20. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

17) IMPUESTO ESPECIFICO INTERNO

SEÑOR SANABRIA.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR SANABRIA.- Si bien hemos hecho consultas a nivel de los coordinadores, pediríamos que se alterara el Orden del Día para considerar el numeral 13) y, al mismo tiempo también solicitaríamos pasar a sesión secreta a efectos de que la Comisión de Asuntos Administrativos informe sobre un pedido de venia del Poder Ejecutivo para la Suprema Corte de Justicia.

SEÑOR PRESIDENTE.- En consecuencia, la moción presentada por el señor Senador Sanabria, refiere al numeral 13), relacionado con automóviles con destino a la prestación de servicios de remise, y a las venias de la Suprema Corte de Justicia.

SEÑOR GARCIA COSTA.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR GARCIA COSTA.- Señor Presidente: si vamos a pasar a sesión secreta, quizás podría ser de utilidad que también el asunto que figura en el numeral 43 se considerara, en virtud de que se trata de venias de destitución. De esa forma, el Senado no tendría que volver nuevamente a sesión secreta para considerarlas.

SEÑOR PRESIDENTE.- Correcto, señor Senador.

SEÑOR COURIEL.- Señor Presidente: no tenemos inconveniente frente a los cambios solicitados por el señor Senador Sanabria. Sin embargo, él hizo referencia a que había tenido un diálogo con los coordinadores, pero como soy coordinador de la Bancada del Encuentro Progresista - Frente Amplio, quiero dejar constancia que conmigo no hubo absolutamente ningún diálogo. Es más, desde que soy coordinador de la Bancada, nunca hubo reunión de coordinadores en el Senado, o por lo menos nunca fui citado a ninguna. Seguramente debe haber diversas versiones sobre lo que significa la palabra coordinadores aquí en el Senado.

Reitero que como representante del Encuentro Progresista - Frente Amplio no he asistido a ninguna reunión en los últimos dos meses, período en el que he actuado como coordinador.

SEÑOR PRESIDENTE.- Correspondería pasar a votar la alteración del Orden del Día, de acuerdo con lo propuesto por el señor Senador Sanabria, quien esperamos acepte la sugerencia presentada por el señor Senador García Costa, en el sentido de incorporar también el numeral 43), referido a venias.

SEÑOR ASTORI.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR ASTORI.- Solicito a la Presidencia que si es posible repita el orden de los puntos propuestos.

SEÑOR PRESIDENTE.- En primer lugar se consideraría el numeral 13) del Orden del Día, referido a la exoneración de IMESI para los vehículos con remise. Luego, en sesión secreta, pasaríamos a considerar venias que el señor Senador Sanabria informará, referidas a Jueces, y las venias de destitución que figuran en el numeral 43). A continuación seguiríamos con las exposiciones que estaban previstas.

SEÑOR GARAT.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR GARAT.- En realidad, el señor Senador proponente me había dicho que esa alteración del Orden del Día estaba prevista para después de las exposiciones. Acepto que sea así y no antes.

SEÑOR PRESIDENTE.- En función de lo expuesto por el señor Senador Garat -a lo que naturalmente tiene derecho- pondríamos a consideración la alteración del Orden del Día propuesta, la que se haría efectiva una vez que hayan finalizado las dos exposiciones que figuran en el Orden del Día, referidas a los señores Senadores Fau y Garat. ¿Estamos de acuerdo, señor Senador?

SEÑOR GARAT.- Sí, señor Presidente.

SEÑOR KORZENIAK.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR KORZENIAK.- Compartimos las alteraciones del Orden del Día propuestas, con la aclaración que ahora hace el señor Senador Garat.

Sin embargo, complementando lo que señalaba el señor Senador Sanabria, queremos decir que es importante tener presente que el pedido de venia para ascensos en la Suprema Corte de Justicia, no figura en el Orden del Día. En consecuencia, es necesario hacer la declaración de urgencia para que dichas venias puedan tratarse hoy en sesión secreta junto con los otros temas.

SEÑOR PRESIDENTE.- Así se procederá, señor Senador.

SEÑOR MICHELINI.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR MICHELINI.- En la medida en que se está modificando el Orden del Día, solicitaría que también se pasen a votar las pensiones graciables.

SEÑOR PRESIDENTE.- Siguiendo un orden lógico que en realidad no es el que se propuso, primero se va a votar si se procede a votar las pensiones graciables, trámite que se puede ir realizando mientras el Senado continúa trabajando.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

- 21 en 25. **Afirmativa.**

Así se procederá.

Siguiendo con la propuesta de alteración del Orden del Día, si no se hace uso de la palabra, se va a votar si a continuación de la exposición del señor Senador Garat se pasa a considerar el asunto que figura en el numeral 13) del Orden del Día.

(Se vota:)

- 21 en 24. **Afirmativa.**

A continuación de este punto, el Senado declararía urgente y que se considere en ese momento las solicitudes de venia de la Suprema Corte de Justicia a que hizo referencia el señor Senador Sanabria.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

- 21 en 23. **Afirmativa.**

Por último, y dentro de la moción de alteración del Orden del Día, correspondería votar la inclusión del numeral 43) en esa misma sesión secreta.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

- 22 en 24. **Afirmativa.**

18) FELISBERTO HERNANDEZ. HOMENAJE A SU MEMORIA CON MOTIVO DEL CENTENARIO DE SU NACIMIENTO

SEÑOR PRESIDENTE.- El Senado pasa a considerar el asunto que figura en cuarto término del Orden del Día: "Exposición de 15 minutos del señor Senador Yamandú Fau con motivo del Centenario del Nacimiento de Felisberto Hernández. (Carp. Nº 781/02)"

Tiene la palabra el señor Senador Fau.

SEÑOR FAU.- El 20 de octubre del presente año se cumplirá el primer centenario del nacimiento del gran escritor uruguayo Felisberto Hernández. Sus obras han sido reconocidas no sólo en nuestro país, sino en el mundo entero, donde se lo considera como uno de los más importantes narradores del siglo XX.

Hernández inició su carrera artística como pianista. Fue un intérprete brillante de los compositores españoles y uno de los primeros defensores, en nuestro medio, de la música de Igor Stravinski, de cuya "Petruchka" dio, en 1939, en el Teatro del Pueblo de Buenos Aires, una interpretación magistral. Fue, también, un compositor musical de envergadura y es de deplorar que la mayoría de sus composiciones se hayan perdido. Por las que se han podido recuperar, en particular "Negros", podemos apreciar su originalidad y la alta calidad de su trabajo.

En su obra literaria, Felisberto introduce frecuentemente episodios o momentos importantes de su formación musical y de su actividad de concertista. Tal es el caso de "Por los tiempos de Clemente Colling", su primer relato largo que recibió en 1942, año de su publicación, el premio del entonces Ministerio de Instrucción Pública. Otro tanto ocurre con "El caballo perdido", publicado al año siguiente, donde Felisberto recuerda a su primera maestra de piano, la francesa Celina Mounié, amiga de su familia. Este trabajo de evocación poética se completa con el relato "Tierras de la memoria", que Felisberto dejó inconcluso y que permaneció inédito hasta después de su muerte.

Entre sus libros de cuentos se destaca "Nadie encendía las lámparas", editado en 1947 por Editorial Sudamericana de Buenos Aires, en su prestigiosa colección "Horizonte", que dio a conocer obras de André Malraux, John Steinbeck, Virginia Woolf y Thomas Mann. "La casa inundada", publicada junto con uno de sus mejores cuentos, "El cocodrilo", en 1960, fue considerada un año más tarde, en Italia, como uno de los cuentos más hermosos del mundo y su traducción al italiano figura en la antología Le più belle novelle de tutti i paesi, publicada en Milán.

La obra de Felisberto Hernández mereció la admiración de lectores ilustres, entre los que se cuentan Carlos Vaz

Ferreira, Alberto Zum Felde, Jules Supervielle, Ramón Gómez de la Serna, Julio Cortázar, Juan José Saer. Cabe destacar que Italo Calvino, que consideraba a Felisberto como el escritor fantástico más importante del siglo XX, fue el impulsor de la traducción de sus obras al italiano. En el prólogo que redactó para la edición de sus cuentos en esa lengua, destacó la gran originalidad literaria de Felisberto. El filósofo español Fernando Savater ha escrito que Felisberto Hernández es un "secreto y maravilloso escritor". Gabriel García Márquez también ha dicho la admiración que sintió cuando leyó por primera vez los cuentos de Felisberto. Y en su libro "Casa con dos puertas", Carlos Fuentes lo saluda como uno de los fundadores de la moderna literatura hispanoamericana.

Los Profesores Angel Rama y José Pedro Díaz desempeñaron un importante papel en la difusión de la obra de Felisberto Hernández, no sólo por los trabajos críticos que le dedicaron, sino también por sus tareas editoriales. Angel Rama fue el editor de dos magníficos relatos, "La Casa inundada" y "El cocodrilo", mientras que a José Pedro Díaz debemos la publicación del hasta entonces inédito "Tierras de la memoria" y, más tarde, de las "Obras completas" de Hernández.

Cabe destacar, igualmente, entre los primeros críticos de la literatura uruguaya que profundizaron en el estudio de Felisberto Hernández, a nuestro compatriota el Profesor Gabriel Saad, actualmente Maestro de Conferencias en La Sorbonne. Saad publicó dos trabajos sobre Felisberto en medios de prensa en Montevideo, uno en el entonces diario "Hechos" y otro en el entonces semanario "Marcha". Igualmente, varios fueron los cursos que dictó en París, en su Universidad Mayor y fue el Director de la edición de las obras completas en francés de Felisberto Hernández, teniendo a su cargo la mayor parte de la traducción. Esta edición de enero de 1997 correspondió a Du Seuil.

En el excelente trabajo de Odile Caubarrere sobre el tradicional barrio del Prado, Saad escribió sobre la influencia de este lugar en la obra de Felisberto.

Es oportuno recordar también los libros de Paulina Medeiros y Reina Reyes que reúnen sus respectivas correspondencias con Felisberto, que resultan fuentes de interés para los estudiosos.

Distintos homenajes se están preparando actualmente en Europa para festejar el centenario de Felisberto Hernández. Particular significación tiene para nosotros el que piensa brindarle la Universidad de Alcalá de Henares, donde todos los años se otorga el premio "Cervantes", puesto que en 1980, otro gran uruguayo, Juan Carlos Onetti, recibió allí mismo, de manos de don Juan Carlos I, ese galardón, considerado como el premio Nobel de la literatura en lengua castellana. Dos nombres culminantes de la literatura uruguaya quedarán, pues, asociados a esa ilustre universidad.

A nuestro criterio, señor Presidente, el país no debería dejar sin la debida resonancia estos hechos. De ahí que nos permitamos sugerir al señor Ministro de Educación y Cultura la creación, en este año, de un premio literario "Felisberto Hernández", el que podría ser otorgado a un libro de cuentos, género este en el cual brilló de manera singularísima.

En el mismo sentido nos permitimos sugerir, también, que el Intendente Municipal de Montevideo disponga la colocación de una placa en la casa donde durante varios períodos vivió y en la cual murió Felisberto, el 13 de enero de 1964, entonces calle Petain, hoy Alberto F. Zubiría.

Informamos al Cuerpo que en el día de la fecha hemos presentado un proyecto de ley designando a un liceo de Montevideo con el nombre de quien estamos homenajeando.

Solicito, señor Presidente, que la versión taquigráfica de estas palabras sea enviada al señor Ministro de Educación y Cultura y a la Directora de Cultura de esa Secretaría de Estado; al señor Intendente Municipal de Montevideo y al Director de Cultura de esa comuna; a la Academia Nacional de Letras; al Consejo Directivo Central de la Universidad de la República y a su Facultad de Humanidades, al Consejo Directivo Central de ANEP y a sus tres Consejos Desconcentrados.

Que este primer centenario le sirva al país para recordar a un gran escritor uruguayo, que acá y en el mundo es valorado como uno de los más importantes narradores del siglo que pasó.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar el trámite solicitado por el señor Senador Fau.

(Se vota:)

- 21 en 22. **Afirmativa.**

19) SEÑOR ARIEL MACIEL. PENSION GRACIABLE

SEÑOR PRESIDENTE.- De acuerdo con lo resuelto por el Senado oportunamente, se pasa a considerar el proyecto de ley por el que se concede pensión graciable al señor Ariel Maciel (Carp. Nº 703/02 - Rep. Nº 446/02).

(Antecedentes:)

"Carp. Nº 703/02
Rep. Nº 446/02

Ministerio de Educación y Cultura
Ministerio de Economía y Finanzas

Montevideo, 20 de diciembre de 2001.

Señor Presidente de la
Asamblea General
Don Luis Hierro López.
Mensaje Nº 39/01

Señor Presidente:

El Poder Ejecutivo, tiene el alto honor de dirigirse a ese Cuerpo, con el objeto de someter a su consideración el adjunto Proyecto de Ley, por el que se concede una pensión graciable a favor del Sr. Ariel Maciel.

El motivo de este proyecto, es conceder una pensión graciable a quien ha recorrido una exitosa trayectoria en el deporte del Box, entre los años 1968 y 1980, alcanzando repetidos y variados títulos desde el inicio mismo de su carrera, cuando competía como aficionado.

Luego de haber logrado varios títulos "amateurs" y ya habiendo representado a nuestro país a nivel sudamericano, comienza su carrera profesional en 1974 y en 1975 obtiene el Cinturón Campeón Uruguayo, título al cual siguieron otros hasta que en 1977 se consagra Campeón Sudamericano, a lo que sigue la defensa del título en varias oportunidades, llegando así al fin de su carrera en los años '80.

Así, deja detrás una brillante carrera con acontecimientos de suma importancia, como haber luchado con ex campeones mundiales y haber dejado muy en alto los prestigios del deporte nacional.

Esta solicitud, cumple perfectamente con los requerimientos del Art. 1º y el literal B) del artículo 2º de la Ley Nº 16.301 y constituye además una respuesta a la difícil situación particular que vive el peticionante, por lo que consideramos de estricta justicia, el otorgamiento de la pensión graciable solicitada.

El proyecto de ley, en su Artículo Primero, establece el nombre del beneficiario, así como el monto de la pensión. En el Artículo Segundo, se establece que la erogación resultante, será atendida por Rentas Generales.

El Poder Ejecutivo, saluda al Señor Presidente de la Asamblea General con su más alta consideración.

JORGE BATLLE IBAÑEZ, Presidente de la República, **Dr. Antonio Mercader, Alberto Bensión**."

PROYECTO DE LEY

Artículo Primero.- Concédese una pensión graciable, al Sr. Ariel Maciel, equivalente a cuatro salarios mínimos nacionales.

Artículo Segundo.- La erogación resultante, será atendida por Rentas Generales.

Artículo Tercero.- Comuníquese, publíquese, etc.

Antonio Mercader, Alberto Bensión."

SEÑOR PRESIDENTE.- Léase el proyecto.

(Se lee)

- En consideración.

Se pasará a tomar la votación en la forma de estilo.

Repártanse las bolillas de votación.

(Así se hace.)

20) VISITA A LA REPUBLICA DE CHINA

SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el asunto que figura en quinto lugar del Orden del Día: "Exposición de 30 minutos del señor Senador Carlos Garat para informar sobre su visita a la República de China. (Carp. Nº 795/02.)"

Tiene la palabra el señor Senador Garat.

SEÑOR GARAT.- Señor Presidente: como es de conocimiento de este Cuerpo, días pasados, durante el mes de abril, concurrí acompañado por el señor Senador Jorge Larrañaga a la República de China, accediendo a una invitación que nos hiciera el Gobierno de ese país.

Hace nueve años estuve allá y debo expresar, en primer lugar, que me impactaron los cambios positivos que sufrió aquel país. Taipei es una capital moderna de aproximadamente tres millones de habitantes, con una gran vida ciudadana y un gran comercio, con hermosas avenidas y autopistas que conectan sus distintos puntos, subterráneos y otros medios de transporte. Nueve años atrás se veían en Taipei muchas bicicletas y motonetas y hoy se ven muchísimos automóviles último modelo. Se aprecia un pueblo de gran prosperidad y de gran nivel de vida. El centro comercial de la ciudad no tiene absolutamente nada que envidiar a los de las principales ciudades del mundo y exhibe en sus grandes avenidas las marcas internacionales más importantes; es como si se estuviera recorriendo los Campos Elíseos o la Quinta Avenida, y se registra un avance en el nivel de

vida y en la calidad de la oferta de productos. Por otro lado, la vestimenta tradicional ya prácticamente no se ve en la calle y es un símbolo de lo que fue en alguna época; actualmente se ve a mujeres y hombres elegantemente vestidos en todos los aspectos de la actividad de la ciudad. Esto es lo que se visualiza en el primer encuentro con Taipei.

En otro orden, se puede advertir que se trata de una democracia que funciona perfectamente porque existe plena y absoluta libertad de medios de comunicación y de opinión de la gente. En más de cinco mil años, es la primera vez que en la nación China hay una democracia constitucional. El Presidente de la República se elige por voto directo del pueblo. El actual, señor Chen Shui-bian es un hombre relativamente joven y pertenece al partido de la oposición, lo que demuestra que ha habido cambio de partidos en el Gobierno de la República de China. El señor Chen Shui-bian sustituye al señor Lee Teng-hui, que era candidato del Partido del Kuomintang. El partido que apoyó al actual Presidente es el Partido Democrático Progresista; es decir que hay democracia, plena libertad y alternancia de los partidos en el poder, lo que significa un avance institucional realmente respetable que marca una evolución positiva. Existe, por supuesto, un Poder Legislativo elegido en forma directa y proporcional. Hay una Cámara de doscientos veinticinco miembros que controla la acción y la actuación del Poder Ejecutivo.

Sin embargo, lo más impactante de todos los datos que hemos ido recogiendo en las distintas entrevistas que realizamos en los Ministerios de Agricultura, de Economía, de Relaciones Exteriores y en la Oficina de Programación -que viene a ser algo así como nuestra Oficina de Planeamiento y Presupuesto-, es el desarrollo de la economía de Taiwan, que tiene U$S 314.000:000.000 de Producto Bruto, con un ingreso per cápita de U$S 14.216. Hay que tener en cuenta que hace aproximadamente cincuenta años, cuando se empezó a poblar la isla de Taiwan, el ingreso no llegaba a U$S 50 por persona. El crecimiento se estima en el 6 % anual y el desempleo en el 2,9 %, considerando que hizo su aparición debido al avance de la tecnología, que prácticamente ha vuelto más automatizados todos los sistemas industriales. Originalmente era un país agrícola, pero a pesar de ello la agricultura constituye hoy el 2,06 % del Producto Bruto. Por otro lado, la industria representa un 32,4 % y los servicios, entre los cuales se destacan el comercio y las comunicaciones, están en el 65,60 %. Actualmente es un país de punta en exportación y comercio en materia de informática, comunicaciones y transporte.

Otro aspecto muy importante que debemos señalar es que se trata de un país que no tiene deudas y dispone de una reserva de U$S 110.000:000.000, siendo en este sentido el tercero en el mundo. Estamos hablando de una isla que representa menos de la quinta parte del territorio del Uruguay y cuyas dos terceras partes son montañosas y no cultivables.

El intercambio comercial global es de U$S 290.000:000.000 al año; las exportaciones alcanzan los U$S 150.000:000.000 y las importaciones llegan a los U$S 140.000:000.000. Todo el mundo está comerciando con Taiwán y me refiero a Europa, Estados Unidos, Asia, Japón y América, aunque en menor escala.

Taiwán está ubicada en las coordenadas marítimas que quedan a mitad de camino entre el continente chino y Japón, lo que hace que tenga una posición geopolítica que, día a día, está adquiriendo una trascendencia vital. Sus puertos, especialmente el de Kao Siung, se están transformando en un sustituto de Hong Kong -hecho muy importante-, que al haber quedado bajo la influencia de la República Popular China ha perdido parte de su vigencia internacional como punto de conexión, de trasbordo, de traslado y de diversas acciones relacionadas con el comercio.

En una reunión que mantuvimos en la Oficina de Programación nos quejamos de que nuestro intercambio comercial con Taiwán en este momento era desfavorable, cuando en algún momento había sido favorable para el Uruguay. Allí nos decían que, para nuestro país, ahora comerciar con Taiwán significa hacerlo con toda Asia, porque prácticamente se está transformando en el centro comercial de todas esas regiones. Con China continental, o sea con sus hermanos de la República Popular China -que se ha convertido en uno de los primeros en lo que a comercio se refiere- tienen un intercambio comercial, a través del Estrecho, de aproximadamente U$S 40.000:000.000. Precisamente, Taiwán es el principal inversor de capital en la República Popular China, más aún que Estados Unidos, que es la cumbre de la economía mundial.

Podemos agregar otro dato importante, que tal vez pueda impresionar, y me refiero al equilibrio poblacional que existe en Taiwán. Se trata de una isla que tiene 23:000.000 de habitantes. Hay dos o tres ciudades importantes: Tai Pei, que es la capital, Kao Siung y Hsin Chu, que es el centro de la producción tecnológica de las telecomunicaciones y de la informática. Se podría pensar que por ser los grandes centros de producción -haciendo un paralelismo con lo que sucedería en Uruguay-, esos veintitrés millones de habitantes se dividirían de la siguiente forma: alrededor de diez en Tai Pei, cinco o seis en Kao Siung y entre tres a cinco en Hsin Chu. Pues no; el país está poblado de forma homogénea. Tai Pei tiene tres millones de habitantes, Kao Siung que, como dije, es el principal puerto y la zona que se está transformando en la "Hong Kong de Asia" tiene un millón y medio, y otro tanto tiene Hsin Chu. ¿Qué ha hecho Taiwán? Ha creado focos de desarrollo de distinta especie en todo el interior del país. Uno de ellos está en la agricultura, ya que todavía siguen cosechando arroz, caña de azúcar, hortalizas, maíz, frutas y té -todo en cantidades insuficientes- pese al excedente y al superávit en sus comercios. Pero siguen cultivando a fin de tener a la gente radicada en el campo. En su Ministerio de Agricultura nos daban datos como, por ejemplo, que el arroz se planta en pequeñas parcelas y el Estado asegura un precio al productor para que lo siga plantando. De no ser así, no se seguiría con esa tarea porque es algo antieconómico y el productor se iría del campo, tal como sucede en nuestro país. Pudimos saber que el precio sostén

que el gobierno de Taiwán da a la producción de arroz es de U$S 25 la bolsa, a lo que hay que agregar un crédito para trabajar al 2% de interés. Mientras escuchaba esto pensaba en nuestros humildes productores, que reciben entre U$S 5.15 y U$S 5.20 por la bolsa de arroz. ¡Pobre de nuestra gente! Tienen que plantar arroz a U$S 5.20 la bolsa y pagar intereses en dólares al 15%, lo que me lleva a pensar que los uruguayos somos héroes. Si nos dieran condiciones parecidas, ¡lo que podríamos hacer en este país! Pero así son las cosas.

No obstante esa producción de agricultura y de ganadería -tienen aves de corral- así como de lechería, son grandes consumidores de alimentos y tienen gran respeto e interés por la producción de Sudamérica, en especial, la de Uruguay. El mundo entero sabe que la producción de Uruguay es natural y ecológica, por lo que es querida. Quizá lo que no sabemos muy bien los uruguayos es negociar.

Como decía, estuvimos visitando diversos Ministerios -de Economía, de Agricultura e, incluso, de Relaciones Exteriores-, en la Oficina de Programación y en la que tiene que ver con las relaciones de Sudamérica; inclusive, estuvimos en el Yuan Legislativo, es decir, en el Parlamento, con su Presidente. En todos lados pudimos comprobar un gran respeto y estima, así como un gran deseo de estrechar relaciones con el Uruguay.

Por supuesto que ellos comprenden tremendamente la situación de nuestro país. Como decía hace unos instantes, todo el mundo comercia con Taiwan, incluso nosotros, pero lo hacemos mal. El Uruguay es el único país de América que no tiene una oficina comercial en Taiwan, mientras que todos los restantes -Chile, Argentina, Brasil, etcétera- comercian por cientos de millones de dólares. Nosotros apenas le vendemos U$S 6:000.000 o U$S 7:000.000, y no es porque no nos quieran comprar, sino porque no existe un intercambio comercial. Es más; ellos tienen oficina comercial en Uruguay y por lo tanto nos venden, ya que cuentan con personas que hacen los negocios para sus intereses.

Reitero -esto ya lo manifesté en oportunidad de una visita anterior cuando era Representante Nacional- que no entiendo por qué Uruguay no tiene oficina comercial en este país. Esto no tiene ninguna relación con nuestra vinculación diplomática con la República Popular China, aunque sabemos de su gran importancia. Sugerir la existencia de un relacionamiento comercial no quiere decir que nos estemos inclinando a decir quién tiene razón, aunque sobre esto último a ninguna de las dos partes le interesa discutir.

Entonces, señor Presidente, considero que nos estamos perdiendo la gran oportunidad de estrechar nuestras relaciones comerciales. Uruguay vive una situación que no le permite perder mercados, si los tiene. La República de Taiwan nos puede comprar alimentos, soja, cereales, leche, productos lácteos y carne, pero nos compra pescado, que es una de las pocas cosas que le vendemos. Como todos sabemos, por ejemplo, un comerciante de Taiwan o de la zona de puerto libre de Taipei negocia con todos y compra en el mundo para vender después en Indonesia, porque así son los negocios hasta en la misma China continental. Por ello es que pienso que si tuviéramos una oficina comercial en este país, venderíamos más de lo que lo hacemos ahora. Sin embargo, un comerciante de China o Taiwán que se interese en comerciar con Uruguay tiene que ir a Tokio o a Hong Kong, para que le den visa para viajar a nuestro país. Como se podrán imaginar, esto dificulta los negocios; si va a comerciar con productos lácteos le resulta mucho más fácil, por ejemplo, ir a Nueva Zelanda ya que está más cerca. Lo mismo sucede si quiere comprar carne, ya que tiene las oficinas de Australia, Estados Unidos, etcétera, que están dispuestas a venderle este producto. Sinceramente no entiendo cómo dirigimos nuestros negocios en el exterior. Creo que nos estamos perdiendo una magnífica oportunidad de incentivarlos.

Por otro lado, Taiwan quiere mostrar al mundo su evolución económica y tiene gran interés de invertir en América. Para ello cuenta con dinero; es la tercera potencia del mundo en reservas. Por ende, en este Uruguay postrado, cuántas industrias y situaciones sin posible solución para el trabajo y la productividad, con buenos empresarios que establezcan buenas relaciones, podrían lograr negociar con capitales serios que quieran invertir.

Quería hacer este planteo porque de este viaje a la República de China vengo convencido de que es un país o provincia -como se le quiera llamar para quien lo interprete de una forma u otra- que tiene un desarrollo económico extraordinario, que no es para desconocer. Es una realidad económica, de comercio y de producción tecnológica en el mundo. A esto debemos agregar que la nuestra es una tierra fértil para invertir y relacionarse comercialmente. En este sentido, puedo observar la necesidad angustiosa que tenemos de conseguir mercados para vender nuestros productos, ya que prácticamente no contamos con ninguno. ¿Cómo vamos a levantar la producción agropecuaria si no tenemos quien nos compre? En este momento Uruguay está pleno de ganado estupendo, que cada vez cuesta menos porque no hay donde venderlo. No tenemos que buscar los mercados en aquellos países que cada día protegen más los suyos, ni en aquellos que nos hablan de economía libre y sin embargo se cierran cada vez más. Opino que toda Asia Oriental es un gran mercado y en este camino el primer paso corto que podemos dar es que exista una oficina comercial que intente equilibrar la balanza comercial con Taiwan, ya que en este momento ellos nos venden por valor de alrededor de U$S 30:000.000 -manejo cifras que no son oficiales- mientras que nosotros lo hacemos por U$S 6:000.000 o U$S 7:000.000.

Sería bueno que pudiéramos equilibrar la balanza comercial, cosa que ellos aceptarían gustosamente. Si comerciáramos, si diéramos un paso en ese sentido, el avance sería muy grande, también para nuestros productores.

Con todo el respeto que me merece no introducirme en lo que es la dialéctica conflictual sobre el tema de la nación china -me refiero, por ejemplo, a aquello que alguien dijo en cuanto a que hay una misma nación y dos sistemas- digo que no estamos en condiciones de ser árbitros en esta materia, por nuestra pequeñez. Sin embargo, nadie nos puede negar que comerciemos con quien nos convenga; la idea es que no estemos sujetos a vetos de nadie porque comerciando y encontrando mercados estamos hallando soluciones para nuestros trabajadores, para nuestra producción y para todo el desarrollo del país. Este es el único camino que existe.

SEÑOR MILLOR.- Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR MILLOR.- Formulo moción para que se prorrogue el término de que dispone el orador.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar la moción formulada.

(Se vota:)

- 19 en 20. **Afirmativa.**

Puede continuar el señor Senador Garat.

SEÑOR GARAT.- Gracias, señor Presidente.

Quisiera recordar algo, teniendo en cuenta un país como el nuestro, que muchas veces reclama la libertad, los derechos humanos, el derecho de los pueblos a hacerse escuchar: el ambiente de libertad y democracia que reina en la República de China, en Taiwan. Ellos son y se llaman República de China, aunque constituyen una parte de la China porque recogen el ideario del fundador de la República, el doctor Sun Yat-sen, quien en 1912 estableció la República, cuando se vivía una época muy difícil en la que debió luchar con los señores de la guerra que eran verdaderos caudillos feudales y en medio de la anarquía en la que vivía la nación china. Esa etapa se superó por medio de la lucha interna, de la guerra, como lamentablemente siempre ha sucedido en China.

En el año 1928, el General Chiang Kai-shek, con su expedición hacia el norte, sofocó toda la reacción, la rebelión y la anarquía de los señores de la guerra; pero inmediatamente después, en ese avatar continuo de la nación china, vino la invasión japonesa, la lucha con Japón. Al principio, estuvo toda la nación china luchando para derrotar al invasor japonés, lucha que terminó recién en 1945, con la derrota de Japón. Y ahí comienza otra lucha interna, ideológica, de la Guerra Fría, que fue la lucha de la separación, cuando aparecen los sectores de aquel líder y conductor de la China comunista, que fue Mao Tse Tung, que, con el apoyo de Rusia, empieza a combatir al régimen instalado. Claro; era una época difícil, de miseria, de hambre, de dificultades; sin embargo, ese combate se realizó con tanta efectividad, que se llegó a derrotar y a expulsar del país al Gobierno de Chiang Kai-shek, que debió refugiarse en la isla de Taiwan que había sido japonesa -era la antigua isla de Formosa- pero que una vez devuelta a China, se constituyó en el refugio de los chinos que en aquel momento abandonaron el continente. Allí comienza la dialéctica referida a si Taiwan pertenece a China o no, como algunos sostienen. Pero esto es algo que el tiempo resolverá. Por supuesto, se trata de una cuestión que deberán resolver los chinos.

Lo que sí puedo decir es que constaté, escuchando la opinión política del ambiente, que a los chinos de Taiwan no les interesa discutir este tema, sino seguir en su isla progresando, evolucionando, marchando hacia delante, sin tener ningún conflicto con la China continental. De hecho, no lo tienen, porque son los que más comercian e invierten -como decía recién- en la China continental.

Por lo tanto, señor Presidente, he vuelto con la impresión de la existencia de un gran avance democrático, económico, de libertad y de sentimiento de poder, progreso y capacidad de seguir adelante, características éstas que pertenecen a ese pueblo.

La democracia en Taiwán se basa en la doctrina de aquel liberal demócrata, doctor Sun Yat-sen, quien tenía como premisa ideológica el nacionalismo, la democracia y el beneficio social para la población. Por mi parte, digo que aquel líder de la República China no pudo ver los efectos de su ideología, porque al igual que tantos visionarios y líderes murió antes de que se concretaran. Pero sus sucesores han construido un gran país, un país nacionalista, democrático, donde existe un gran beneficio social para la población.

Señor Presidente: confieso que no comprendo por qué nuestro país no abre una Oficina Comercial en Taiwan. Personalmente, voy a proponer una comunicación al Poder Ejecutivo para que se le haga conocer la conveniencia de ello. Podría ser que estuviéramos equivocados, pero me parece que sería muy beneficioso para nuestro país tener una oficina abierta en Taiwan. Reitero que no entiendo por qué no lo hacemos.

Voy a agregar dos palabras más con respecto a lo que acabo de plantear. Taiwan integra la Organización Mundial de Comercio y cumple estrictamente con todos los dictámenes del comercio mundial. Ya desde hace años actuaba como observador. No sólo es una gran potencia económica, sino que además, reitero, integra la Organización Mundial de Comercio. El Parlamento Europeo ha elogiado la democracia y la forma de actuar de Taiwan en dicho organismo. A su vez, el Parlamento Europeo será el propulsor de que se admita a Taiwan como observador en la Organización Mundial de la Salud, debido precisamente al progreso que ha

tenido en esa área y también debido a la ayuda humanitaria que se ha prestado en distintos aspectos.

Señor Presidente: ante estas realidades, repito una vez más que no entiendo por qué nuestro país no se decide a abrir una Oficina Comercial en Taiwan, cuando realmente Uruguay necesita del comercio, de la apertura de mercados y de países que le compren alimentos, que le compren la producción de carne, de leche, de cereales, así como también necesita capitales reales que vengan a realizar inversiones conjuntas aquí.

No entiendo, señor Presidente, por qué no se procede a abrir una Oficina Comercial en Taipei, cuando todos los países de América, menos nosotros, tienen un relacionamiento positivo y amplio con la República de Taiwán.

En ese sentido, hago moción para que se envíe la versión taquigráfica de estas palabras al Poder Ejecutivo.

SEÑOR GARGANO.- Pido la palabra, porque cada vez que un señor Senador trata un asunto, uno puede ocuparse del tema.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR GARGANO.- He escuchado con atención la exposición del señor Senador y aunque no quiero expedirme sobre el contenido de la moción, advierto a mis compañeros del Senado que votar un asunto de este tipo implica, desde el punto de vista de las relaciones diplomáticas del país, cambiar su política exterior, dado que Uruguay ha reconocido que hay una sola China y, en ese sentido, estableció relaciones diplomáticas con la República Popular China.

No quiero discutir el fondo del asunto, aunque expreso que si se vota afirmativamente una moción de este tipo, se estaría cambiando la orientación de la política exterior del país. Personalmente, expreso que no voy a acompañarla, aunque respeto la posición del señor Senador Garat.

SEÑOR PRESIDENTE.- La Mesa interpretó que el señor Senador expresó su pensamiento y, tal como lo hicieron los anteriores señores Senadores, solicitó que la versión taquigráfica de sus palabras se enviase al Poder Ejecutivo. Esa ha sido la interpretación de la Mesa y, además, es lo que usualmente acontece cuando lo que se plantea es, no un proyecto de resolución para ser considerado por el Cuerpo, sino la exposición de un señor Senador.

Obviamente, si se quisiera abrir un debate sobre un tema de esta naturaleza, entonces sería otra la decisión a tomar. Al plantear este aspecto, el señor Senador Garat trajo una información muy abundante, realizó una exposición sobre el tema e hizo una solicitud. La Mesa la ha interpretado y es lo que plantea poner a votación, es decir, cumplir con el trámite solicitado por el señor Senador. No ha puesto a consideración la política del Gobierno a propósito de este tema, porque eso ameritaría otro tipo de discusión y no fue lo que se ha planteado en esta ocasión. Esta es la interpretación de la Mesa que es, más o menos, de uso y costumbre en este tipo de exposiciones donde un señor Senador hace referencia a determinado tema.

El Cuerpo está en todo su derecho si quiere darle otro alcance a esto y abrir otro tipo de debate. La recomendación de la Mesa es la de seguir el trámite usual. Luego, la Comisión de Asuntos Internacionales, si quiere profundizar en este aspecto, podrá traer una moción con otro alcance para que el Cuerpo la considere, aunque eso sería en otra instancia.

SEÑOR MILLOR.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR MILLOR.- Mis palabras van un poco en la dirección que señalaba el señor Presidente. Personalmente, entendí que el señor Senador Garat proponía una suerte de minuta de comunicación, en el sentido de que la versión taquigráfica de sus palabras, con el deseo de que Uruguay establezca una Oficina Comercial en la República China -o Taiwán, si se prefiere-, se curse al Poder Ejecutivo. Yo lo entendí en ese sentido y agrego que en lo personal apoyo con entusiasmo, no sólo la moción del señor Senador Garat, sino la idea, y expreso que me gustaría suscribir esa minuta de comunicación.

Personalmente, no rehuyo un debate sobre este tema, aunque expreso, como muy bien señalaba la Mesa, que el mismo podría insumir varias sesiones. Siempre entendí que lo que el señor Senador Garat propone no implica ni siquiera el intento de cambiar la política exterior del país. Nosotros, en distintas instancias, en especial en intervenciones en la hora previa, remitimos a diferentes organismos, muchas veces al Ministerio de Relaciones Exteriores, las aspiraciones de los señores Senadores, de las Bancadas o de los grupos políticos y lo único que hacíamos era, justamente, eso: solicitar el pase de la versión taquigráfica para que se tome conocimiento de lo manifestado por parte de las autoridades pertinentes.

Reitero que apoyo con entusiasmo y alegría el planteo del señor Senador Garat. Nosotros, en el año 1990 ó 1991 -no recuerdo bien, pero fue durante la Presidencia del doctor Lacalle-, propiciamos una instancia similar. Reconozco que lo hicimos con una intención que exhorbitaba un poco lo que hoy con tanta prudencia propone el señor Senador Garat, pues proponíamos, lisa y llanamente, el restablecimiento de las relaciones diplomáticas con la República de China o Taiwán. En aquel momento, el Senado entendió que ello no era conveniente, no obstante lo cual, la versión taquigráfica de nuestras palabras pasó al Ministerio de Relaciones Exteriores de la época.

No quiero ser reiterativo, pero expreso que lo que dijo el señor Senador Garat en este Recinto es absolutamente cierto. Algunos de los países de América tienen relaciones diplomáticas -toda América Central y Paraguay- con Taiwán y los que no la tienen, cuentan con una Oficina Comercial, tal como Taiwán la posee en nuestro país, lo que, evidentemente, favorece muchísimo el comercio.

Por las razones expuestas por el señor Senador Garat, apoyo con entusiasmo su moción. Lo hago por la conveniencia y por las razones históricas que señaló, y por lo bien que le fue a Uruguay cuando tenía relaciones comerciales con Taiwán.

La República de China fue un factor fundamental en el desarrollo de la cultura del arroz en nuestro país. Ni que hablar de la soja, que era un cultivo totalmente desconocido para nosotros y que fue introducido aquí con el asesoramiento de la China Nacionalista. Ellos fueron también quienes introdujeron esos silos tan peculiares, fáciles de armar, que empezaron a sustituir a aquellas gigantescas estructuras de cemento. Es más; en un año, el interior entero se vio poblado por estos silos, muchos de los cuales fueron donados por la República de China.

Lamentablemente, el rompimiento de las relaciones sobrevino en el momento en el que se estaba comenzando a desarrollar un muy ambicioso plan de cría -creo que en la represa de Salto Grande o en sus inmediaciones- de camarones, que en muchos países de América constituye un formidable producto de exportación. En el Uruguay estaban dadas todas las condiciones para su desarrollo y era justamente con capitales de China Nacionalista que se comenzaba a desarrollar este proyecto a fines de la década del '80.

Reitero que considero que a Uruguay le fue muy bien en sus relaciones con este país democrático, característica ésta que señalaba el señor Senador Garat. Pero yo agrego: cada vez más democrático. En aquella época, hace muchos años, el Parlamento de China Nacionalista era elegido por voto directo y secreto. El Presidente de la República era elegido por un sistema democrático, por el Parlamento, sistema que actualmente se utiliza en muchos países. Posteriormente -de esto hace un par de elecciones-, el Presidente de China Nacionalista también es designado directamente por el voto popular, en elecciones simultáneas con las legislativas, dando lecciones permanentes de dignidad.

Si analizamos lo que ha sido la historia de estos últimos 10, 15 ó 20 años, cada vez que en China Nacionalista hay elecciones, hay movimiento de tropas y amenazas bélicas por parte de China Continental. Sin embargo, ese pequeño gran país de 21:000.000, 22:000.000 ó 23:000.000 de habitantes jamás se arrodilló ante el país más poblado del planeta y continúa adelante con su proceso democrático, sin inmiscuirse en los temas internos de China Continental, tal como señalaba muy bien el señor Senador Garat. A los Taiwaneses no les preocupa este tema, sino conservar su libertad, su impronta, su estilo de vida y su independencia. Pero, reitero, nunca se han inmiscuido en los temas internos de la China Continental.

Por lo tanto, considero que abrir una Oficina Comercial con las características expresadas por el señor Senador Garat sería inteligente y conveniente para el país, en función de los antecedentes que muy brevemente he tratado de reseñar, pero también es una cuestión de justicia. A lo largo de estos años he presenciado, a nivel mundial, injusticias tremendas.

Parecería que un país -más allá de los números con los que nos ha ilustrado el señor Senador Garat, que son impresionantes- de 23:000.000 de habitantes no existe, no tiene derecho a ello y debe ser ignorado. Recuerdo con dolor lo que sucedió en una Olimpíada en particular. Se supone que una Olimpíada resume justamente eso: el espíritu olímpico, aquello del Barón de Coubertain, lo importante es competir, la hermandad de los pueblos a través del deporte, más allá de las connotaciones políticas. Un representante de China nacionalista llegó a la final de tenis de mesa y un asistente al evento desplegó una bandera de Taiwán; por ello, fue sacado esposado del escenario de juego. Resulta que Taiwán puede participar de las Olimpíadas, pero su bandera no puede flamear. No sé si esto tiene precedentes, y lo digo con franqueza. Incluso, tengo entendido que cuando las Olimpíadas se realizaron en la Alemania nazi participaron todos los países con mayor o menor suceso. Pero me parece algo irritante, hasta para el sentido común, que se haya sacado esposado de un evento olímpico moderno de fines del siglo XX a un ciudadano porque quería flamear la bandera de su país, bajo la cual se supone que competía uno de los finalistas del evento.

No quiero seguir con este tema que, en realidad, me apasiona. Uruguay, en mi modesta opinión en el error, no sé si cedió a alguna presión o tentación comercial; eso no lo sé y a esta altura de las circunstancias no me interesa. Nos iba bien con China nacionalista pero, lamentablemente, rompimos relaciones. Otros países no lo hicieron y otros que sí rompieron relaciones diplomáticas hoy tienen oficinas comerciales en el lugar y les va muy bien. Además, China nacionalista tiene la buena costumbre de honrar sus compromisos y pagar sus deudas. No se conocen casos de morosidad en el ámbito de la interrelación comercial en la que el deudor sea, justamente, la República de Taiwán.

(Ocupa la Presidencia el señor Senador Correa Freitas)

- Por lo expuesto, apoyo con entusiasmo esta propuesta, sin pretender reabrir un debate sobre un tema que vaya si lo merece, y si el señor Senador Garat lo permite, me gustaría suscribir esa minuta de comunicación que, en mi modesta opinión, no implica para nada violentar la política exterior de nuestro país.

Muchas gracias.

SEÑOR KORZENIAK.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Ruben Correa Freitas).- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR KORZENIAK.- Señor Presidente: en primer lugar, quiero expresar con todo respeto y franqueza que no tenía el gusto de conocer el viaje que había realizado el señor Senador Garat. Cuando leí el Orden del Día creí que su exposición iba a referirse a la República Popular China, aunque allí se habla de la República de China. Habitualmente, cuando uno alude a la República de China se refiere a la China continental.

En segundo término, deseo agregar que, por lo general, este tipo de exposiciones -que naturalmente siempre son enriquecedoras para el Senado- no se realizan en la hora previa, ya que habitualmente culminan pidiendo que el texto pase para tal o cual lado. Estas exposiciones pueden generar debate o no pero, por lo general, lo provocan.

En tercer lugar, no me parece lógico que hagamos distintas interpretaciones de la moción que formuló el señor Senador Garat cuando él está presente. No creo que la Mesa ni ninguno de nosotros tenga derecho a hacer distintas interpretaciones de la moción formulada por el señor Senador Garat cuando él está en Sala. En realidad, le tendríamos que preguntar al señor Senador sobre su moción. Aclaro que esta es una sugerencia a la Mesa.

Quizás, el señor Senador Garat está planteando lo mismo que hace unos días -me parece que fue la semana pasada- motivó que el Senado le solicitara o exigiera al señor Senador Cid, quien había escrito en un papel "Minuta de Comunicación", que cambiara la forma de su propuesta, ya que ella significaba que el Senado compartía su contenido. A ello el señor Senador Cid respondió que su intención era solamente dar trámite al tema, por lo que arregló la redacción y la nota se encuentra arriba de nuestras mesas. Allí se dice que de acuerdo con el Artículo 171 del Reglamento el tema pase a determinado lugar. Se trata de palabras del señor Senador Cid que no deben ser acompañadas por el Senado; solamente se vota su trámite. Ahora bien, creo que lo que debemos hacer es preguntar al señor Senador Garat si lo que él llamó como moción es una minuta de comunicación, tal como la calificó el señor Senador Millor. En ese caso, supone que el Senado vote su contenido. Si es así, es clarísimo que se está variando la política internacional del Uruguay, para bien o para mal, pero eso habría que estudiarlo. También creo que Uruguay no ha establecido ningún tipo de relaciones con Taiwán porque le parece más atractiva China como mercado, al margen de las discrepancias ideológicas que puedan existir. Yo lo creo así, pero eso no quiere decir que esté opinando que hay que hacer lugar a ese pedido. Reitero que lo que debemos hacer es preguntar al señor Senador Garat si lo que quiere es meramente enterar al Poder Ejecutivo o al Ministerio de Relaciones Exteriores de esa postura, de esa propuesta. En ese caso, tendría que hacer una nota que llevaría un encabezamiento muy similar y comenzaría diciendo: "De acuerdo con el Artículo 171 del Reglamento, se solicita" etcétera. Entonces, en lugar de hacer la exposición -sin duda muy interesante- que realizó, podría pedir que la nota fuera acompañada por la versión taquigráfica de sus palabras. Esto fue lo que exigieron al señor Senador Cid para evitar debatir sobre el asunto de fondo.

Reitero que no sé cuál fue la intención del señor Senador Garat. Le oí aludir a una moción para que Uruguay establezca o tenga oficina comercial en Taiwán. Sería conveniente, pues, que la Mesa consulte al señor Senador Garat.

A continuación, voy a manejar algunas hipótesis, porque creo que no tenemos derecho a interpretar lo que en realidad quiere decir el señor Senador Garat. Si desea que el tema sea resuelto por el Senado, me parece que el mismo debería pasar a la Comisión de Asuntos Internacionales para que lo estudie y realice un informe. Si lo que en realidad quiere es que la versión taquigráfica de sus palabras llegue al Poder Ejecutivo, me parece que bastarían tres líneas diciendo que de acuerdo con el Artículo 171 del Reglamento se señala tal cosa y se acompaña con la versión taquigráfica de su interesante exposición.

Señor Presidente: esta es mi sugerencia para salir de una especie de "impasse" o de una escaramuza de procedimiento que no creo que sea pertinente estando el proponente en Sala.

Muchas gracias.

SEÑOR LARRAÑAGA.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Ruben Correa Freitas).- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR LARRAÑAGA.- Señor Presidente: brevemente deseo aportar algunas reflexiones, aunque no pretendo ingresar en un debate político sobre este tema. Tampoco intento aludir al procedimiento, porque ello deberá ser resuelto por la Mesa, seguramente, en función de lo que pueda expresar y opinar el señor Senador que ha solicitado esta exposición al amparo del Reglamento.

No puedo dejar de apoyar los contenidos de la exposición que se ha realizado en el Senado en el día de hoy. Creo que lo expresado por el señor Senador Garat, en forma muy clara y enriquecedora, está marcando lo que significa la realidad de un país con un notable empuje a lo largo de los últimos años. Precisamente, el Uruguay rompió relaciones con ese país en 1988. En definitiva, hoy tenemos la siguiente situación. En América del Sur solamente Paraguay mantiene relaciones diplomáticas con la República de China, con Taiwán y, naturalmente, tiene un muy fuerte relacionamiento comercial con ese país. Los restantes países, como bien lo

expresaba el señor Senador Millor, aún cuando no tienen relaciones diplomáticas con Taiwán, igual mantienen una relación comercial y una oficina comercial en Taipei, Taiwán. Todo esto hace al aprovechamiento económico de las relaciones comerciales del país.

(Ocupa la Presidencia el señor Senador Atchugarry)

Con mucha franqueza, creo que el planteo realizado por el señor Senador Garat de ninguna manera apunta a modificar las relaciones diplomáticas o la política exterior de nuestro país, aún más en este tema conocido. Apunta, sí, a lograr un relacionamiento comercial como el que tienen los países que, precisamente, no mantienen relaciones diplomáticas con la República de China, con Taipei ni con Taiwán. Hoy es fundamental para el Uruguay, que tiene cerrados los mercados, el buscar respuestas y soluciones en el ámbito de las relaciones internacionales. Y el planteo del señor Senador Garat que, según lo que he conversado con él, contestará a la propuesta que esbozara el señor Senador Korzeniak, no intenta variar nuestra política exterior, sino posicionar al Uruguay de la mejor manera en el marco de la colocación de sus productos, lo cual es tan necesario teniendo en cuenta las notorias dificultades que enfrentan el agro y la producción de nuestro país. Entiendo que no se trata de un planteamiento que pretenda generar diferencias políticas, crear una discusión a propósito de la existencia de una o dos Chinas o poner en tela de juicio la posición oficial de nuestro Gobierno, sino que busca conseguir intercambios comerciales que sirvan al Uruguay, porque estamos en una realidad que indica que el país debe ingresar, nada más ni nada menos, que a un mercado de 1.000:000.000 de habitantes.

A pesar de las dificultades en el marco del relacionamiento internacional, actualmente Taiwán tiene una inversión en China Popular de un capital de entre U$S 60.000:000.000 y U$S 70.000:000.000, o más, según me acotan algunos señores Senadores. Ello refleja que la simple apertura de una oficina comercial en Taiwán -inclusive, hay ofrecimiento hasta de países vecinos para que contemos con la posibilidad de llevar adelante este tipo de relacionamientos- no puede afectar la política exterior de nuestro país. No debe afectarla porque, si no, el mantenimiento de las relaciones internacionales, según el Derecho jurídico internacional, también supondría inviabilizar otro tipo de relaciones con países con los cuales, desde el punto de vista de ese Derecho, no mantenemos relaciones diplomáticas.

Se trata, pues, de un tratamiento serio, que apunta al beneficio del país y de los uruguayos y que, más allá de posturas políticas, debe ser estudiado reflexivamente por parte del Poder Ejecutivo y del Ministerio de Relaciones Exteriores. En esta dirección apunta, a mi juicio, la exposición del señor Senador Garat, que compartimos integralmente, más allá de los posicionamientos políticos que los distintos Partidos y Bancadas puedan tener sobre el tema.

Muchas gracias.

SEÑOR GARAT.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR GARAT.- Señor Presidente: deseo contestar y aclarar las distintas alusiones -que, por supuesto, no tomo a mal- que se han producido en el debate.

Supongo que los señores Senadores tienen un mínimo de conocimiento de mi persona en cuanto que, cuando planteo determinados asuntos, sé por qué y cómo lo hago. Evidentemente, realicé esta exposición porque el tema merece un debate y también emití opiniones. Es claro que no se me va a ocurrir traer un proyecto de resolución al Senado, porque sé que no corresponde y que debe ser analizado; no voy a cometer ese error Parlamentario. Por este motivo, he dicho claramente que hacía moción para que se cursara una comunicación al Poder Ejecutivo referente a mi exposición y a mi planteo de abrir una oficina comercial. Indudablemente, sé que el Poder Ejecutivo, que dirige las relaciones exteriores del país, posee más información, y tiene más puntos de vista que los que yo pueda tener.

En consecuencia, como Legislador, solicito que el Poder Ejecutivo esté enterado de lo que vi y de lo que digo. Debo decir que en mi ética parlamentaria, considero que proceder así es la mejor manera de colaborar con el Poder Ejecutivo, es decir, no salir a polemizar sobre un tema, sino decirle que he visto tal cosa, que creo tal otra y que es él el que debe resolverlo, porque para eso está en el Gobierno. Esta es mi opinión, que puede estar equivocada. No me cabe la menor duda de que puede ser así, pero vi lo que relaté y lo tengo que trasmitir.

En segundo término, como se trata de un planteo que merece polémica, el Cuerpo es libre de opinar lo que quiera. El Senado puede decidir que mi exposición sea enviada a la Comisión de Asuntos Internacionales para que la analice en mayor detalle y luego realice un informe -inclusive, mejor elaborado- que sería dirigido al Poder Ejecutivo. De ninguna manera se le ha ocurrido a nadie que vayamos a emitir una comunicación o un proyecto que obligue al Poder Ejecutivo a adoptar una resolución. Simplemente, estamos diciendo lo que hemos visto y experimentado, así como lo que estimamos conveniente que el país haga, en el sentido más amplio y constructivo de lo que debe ser la realidad nacional.

(Suena el timbre indicador de tiempo)

-En el planteo que he realizado no existe ningún carácter ideológico. Por supuesto que tengo mi postura sobre el tema, pero repito que no reviste ningún carácter ideológico. Tampoco existe la intención de tomar partido en los problemas internos de la nación China; de ninguna manera. Conocemos los compromisos que nuestro país ha asumido y debe cumplir. En realidad, cuando hacemos este planteo, no

adoptamos una posición dogmática, si bien como nacionalistas asumimos la posición que consideramos mejor para el Uruguay. Si alguien cree que no es la mejor, que nos lo diga y nos explique su idea, a fin de que lo entendamos, porque somos seres racionales. Personalmente, cuando me explican que estoy equivocado, lo entiendo, porque eso es lo que hacemos los hombres pensantes, no dogmáticos.

Aquí no hay un tema de dogmatismo o de preferencia; simplemente hemos planteado si al Uruguay le sirve o no tener una oficina comercial, como tienen todos los países de América Latina menos el nuestro, que es el que más la precisa para comerciar. Aun cuando nos llenemos la boca sobre la situación difícil que está pasando la República Argentina, hay que tener presente que es mucho más complicada la del comercio exterior del Uruguay. Así que veamos dónde están las dificultades del país, si es que queremos ayudarlo. Yo quiero ayudar al país y al Gobierno, y por eso le digo a éste, sinceramente, lo que he visto y lo que creo conveniente. El Poder Ejecutivo hará lo que estime que corresponda; para eso fue elegido mayoritariamente por el pueblo de este país. El Parlamento puede tomar la decisión que quiera; puede decir que lo que hemos manifestado es equivocado -está en su derecho de hacerlo, por supuesto- o que es necesario -como alguien lo ha señalado- profundizar un poco más en el análisis de este tema, por lo que deberá pasar a la Comisión de Asuntos Internacionales.

Es cuanto quería manifestar.

SEÑOR PRESIDENTE.- De acuerdo con el desarrollo de esta parte del debate, la Mesa interpreta que ha quedado claro que la moción que someterá a votación es el pase de la versión taquigráfica de las palabras pronunciadas por el señor Senador y las intervenciones posteriores -habida cuenta de que otros señores Senadores han solicitado lo mismo- al Poder Ejecutivo, Ministerio de Relaciones Exteriores, así como -de acuerdo con los últimos comentarios- a la Comisión de Asuntos Internacionales, a los efectos de que ésta, si lo entiende oportuno, en su momento eleve el asunto a consideración del Plenario.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

- 20 en 20. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

21) SEÑOR ARIEL MACIEL. PENSION GRACIABLE

SEÑOR PRESIDENTE.- Dése cuenta del resultado de la votación correspondiente a la pensión graciable a conceder al señor Ariel Maciel.

SEÑOR SECRETARIO (Don Mario Farachio). Han sufragado 21 señores Senadores; 20 lo han hecho por la afirmativa.

SEÑOR PRESIDENTE.- En consecuencia, el resultado es: Afirmativa.

Léase el artículo 2º.

(Se lee:)

"ARTICULO 2º.- La erogación resultante, será atendida por Rentas Generales"

SEÑOR PRESIDENTE.-En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

- 20 en 20. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Queda aprobado el proyecto de ley, que será comunicado a la Cámara de Representantes.

(No se publica el texto del proyecto de ley aprobado por ser igual al considerado)

22) SEÑORA CELESTINA ANDRADE RODRÍGUEZ. PENSION GRACIABLE.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se pasa a considerar el proyecto de ley enviado por el Poder Ejecutivo por el que se concede pensión graciable a la señora Celestina Andrade Rodríguez.

(Antecedentes:)

"Carp. Nº 717/02
Rep. Nº 444/02

La Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, en sesión de hoy, ha sancionado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º.- Concédese una pensión graciable, a la señora Celestina Andrade Rodríguez, equivalente a cuatro salarios mínimos nacionales.

Artículo 2º.- La erogación resultante será atendida por Rentas Generales.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 19 de febrero de 2002.

Gustavo Penadés
Presidente

Horacio D. Catalurda
Secretario."

SEÑOR PRESIDENTE.- Léase el proyecto.

(Se lee)

- En consideración.

Se pasará a tomar la votación en la forma de estilo.

Repártanse las bolillas de votación.

(Así se hace)

23) IMPUESTO ESPECIFICO INTERNO

SEÑOR PRESIDENTE.- Se pasa a considerar el decimotercer punto del Orden del Día: "Proyecto de ley por el que se sustituye el artículo 4º del Título 11 del Texto Ordenado 1996 relativo a la configuración del hecho generador del IMESI para los automóviles adquiridos o importados con destino a la prestación de servicios de remise. (Carp. Nº 624/01 - Rep. Nº 436/02)."

(Antecedentes:)

"Carp. Nº 624/01
Rep. Nº 436/02

Ministerio de Economía y Finanzas

Montevideo, 24 de octubre de 2001.

Señor Presidente de la
Asamblea General:

El Poder Ejecutivo tiene el honor de remitir a ese Cuerpo el adjunto Proyecto de Ley sustitutivo del artículo 4º, Título 11 del Texto Ordenado 1996, relativo a la configuración del hecho generador del Impuesto Específico Interno (IMESI) para los automóviles adquiridos o importados con diversos destinos específicos.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El proyecto reduce de cinco a tres años el período dentro del cual la primera transferencia de automóviles adquiridos o importados para remises estará gravada por el IMESI. De ese modo se dará a dichos vehículos el mismo tratamiento que la norma vigente prevé para los autobuses y taxímetros para el transporte de pasajeros y a los automóviles de cilindrada superior a los 2000 centímetros cúbicos para ser arrendados cuya actividad consiste en el arrendamiento de automóviles sin chofer autorizadas por el Ministerio de Turismo. Ese diferente tratamiento no se justifica teniendo en cuenta que el plazo de cinco años no se ajusta a la realidad del mercado automotriz y a las actuales necesidades de calidad y prestaciones en un vehículo que preste servicios de remise.

Saluda al señor Presidente con la mayor consideración.

JORGE BATLLE IBAÑEZ, Presidente de la República, **Alberto Bensión.**

PROYECTO DE LEY

Artículo Unico.- Sustitúyese el artículo 4º del Título 11 del Texto Ordenado 1996 por el siguiente:

"ARTICULO 4º.- El impuesto correspondiente a la importación o enajenación de autobuses, remises o taxímetros para el transporte de pasajeros, deberá abonarse en ocasión de la primera transferencia que se realice durante el transcurso de los tres años contados desde la adquisición o importación del vehículo. En tales casos, el sujeto pasivo del impuesto será el vendedor y el monto imponible será el valor fijado por la Intendencia Municipal de Montevideo, a la fecha de la transferencia.

En el caso de automóviles adquiridos o importados para ser arrendados por las empresas cuya actividad consiste en el arrendamiento de automóviles sin chofer que estén autorizadas por el Ministerio de Turismo, se aplicará lo dispuesto en el inciso anterior, siempre que el vehículo tenga una cilindrada superior a los 2000 centímetros cúbicos. Si la cilindrada es igual o inferior a los 2000 centímetros cúbicos, el impuesto deberá abonarse en ocasión de la adquisición o importación del vehículo."

JORGE BATLLE IBAÑEZ, Presidente de la República, **Alberto Bensión."**

SEÑOR PRESIDENTE.- Léase el proyecto.

(Se lee)

- En discusión general.

La Mesa se toma la libertad de informar -en virtud de que el Miembro Informante comunicó que tenía un compromiso, y quien lo seguía en el orden no se encuentra presente en Sala- que por este proyecto de ley se disminuye de 5 a 3 años el período correspondiente, y que cuenta con un informe unánime de la Comisión correspondiente. De cualquier manera, luce en la mesa de trabajo de los señores Senadores el proyecto de que se trata.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar en general el proyecto de ley.

(Se vota:)

- 20 en 20. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

En discusión particular.

Léase el artículo único.

(Se lee:)

"Artículo Unico.- Sustitúyese el artículo 4º del Título 11 del Texto Ordenado 1996 por el siguiente:

'ARTICULO 4º.- El impuesto correspondiente a la importación o enajenación de autobuses, remises o taxímetros para el transporte de pasajeros, deberá abonarse en ocasión de la primera transferencia que se realice durante el transcurso de los tres años contados desde la adquisición o importación del vehículo. En tales casos, el sujeto pasivo del impuesto será el vendedor y el monto imponible será el valor fijado por la Intendencia Municipal de Montevideo, a la fecha de la transferencia.

En el caso de automóviles adquiridos o importados para ser arrendados por las empresas cuya actividad consiste en el arrendamiento de automóviles sin chofer que estén autorizados por el Ministerio de Turismo, se aplicará lo dispuesto en el inciso anterior, siempre que el vehículo tenga una cilindrada superior a los 2000 centímetros cúbicos. Si la cilindrada es igual o inferior a los 2000 centímetros cúbicos, el impuesto deberá abonarse en ocasión de la adquisición o importación del vehículo'."

SEÑOR HEBER.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR HEBER.- Como bien dijo el señor Presidente, no está presente el Miembro Informante, y por la expresión de algunos señores Senadores observo que no se comprende totalmente el proyecto de ley, por lo que me voy a permitir informar que el mismo busca reducir de 5 a 3 años el período de la primera transferencia de los vehículos importados o adquiridos para remise, que están gravados por el IMESI. Se procura emparejar la situación de los remises con la de los autobuses y taxímetros, por supuesto que en el caso de aquellos vehículos que tengan una cilindrada superior a los 2000 centímetros cúbicos.

Cabe agregar que este proyecto de ley fue votado por unanimidad en el seno de la Comisión de Hacienda. Lógicamente, no tiene sentido la diferencia entre unos y otros, por lo que la iniciativa del Poder Ejecutivo busca poner orden en un desorden que existía con respecto al tema del IMESI.

Es cuanto puedo informar sobre esta disposición, para que no haya extrañezas a la hora de votarla.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo único.

(Se vota:)

- 21 en 21. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Queda aprobado el proyecto de ley, que se comunicará a la Cámara de Representantes.

(No se publica el texto del proyecto de ley aprobado por ser igual al considerado)

SEÑOR KORZENIAK.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR KORZENIAK.- Señor Presidente: he votado afirmativamente este proyecto de ley porque entiendo su alcance y comparto su sustancia; sin embargo, aunque sea una majadería formal, nunca voy a dejar de señalar que una ley no puede decir que modifica un decreto del Poder Ejecutivo, pues el Texto Ordenado no tiene valor de ley. Justificaría que se hiciera semejante heterodoxia formal si diera mucho trabajo individualizar las leyes, pero ocurre que los Textos Ordenados, debajo de cada uno de los artículos indican su número, la fecha y la ley a que corresponden. De manera que nada cuesta, cuando se dice que se modifica un artículo, no expresar "del Texto Ordenado", sino "del artículo de la ley tal".

Realmente no se me ocurre un procedimiento por el cual se pueda pedir al Poder Ejecutivo -y no voy a hablar más de minutas de comunicación- que no los mande así, y a los colegas parlamentarios que no hagan esos proyectos. Y aclaro que de este pecado nadie se libera, porque también hay proyectos presentados por nuestra Bancada, que he firmado, en donde se dice que se modifican artículos del Texto Ordenado. Para usar un lenguaje sumamente cordial, diría que jurídicamente es un hecho ininteligible; sólo lo entiende el Uruguay. Pero un día uno de esos artículos puede leerse en el exterior y seguramente nos van a preguntar qué estamos haciendo.

También voy a dar cuenta de que conozco y tengo en mi casa el texto de una sentencia en un juicio en que intervino el doctor Valdés Costa y lo ganó, por el cual demostró que un artículo del Texto Ordenado estaba mal. Al hacer una recopilación cualquiera, puede haber una equivocación de buena fe. Como decía, ganó el juicio en base a eso, lo que debería ser una demostración en ese sentido.

Uno siente una especie de rubor cada vez que vota esto; quedo jurídicamente ruborizado, si es que el Derecho habilita los rubores en alguno de sus aspectos.

Era cuanto deseaba señalar.

SEÑOR BRAUSE.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Antes de darle la palabra al señor Senador Brause, la Mesa desea aclarar que corresponde rectificar la referencia a la aprobación del proyecto, en función de que, tal como lo ha informado la Secretaría, hay un aditivo.

En consecuencia, está aprobado el artículo 1º del proyecto de ley y se pasaría a considerar el aditivo, al que se va a referir el señor Senador Brause.

Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR BRAUSE.- Señor Presidente: quisiera recordarle al Cuerpo que en oportunidad de considerarse la Ley de Responsabilidad Fiscal, en el mes de febrero, tuvimos ocasión de plantear a quienes por parte del Poder Ejecutivo tomaron la iniciativa del que por entonces era un proyecto de ley, la preocupación que hoy nos recuerda el señor Senador Korzeniak. Se nos respondió que en determinadas disposiciones es muy difícil hacer referencia a las normas que le dan origen, por cuanto se trata de artículos que tienen muchos incisos, algunos de los cuales fueron modificados en distintas oportunidades por diferentes leyes. Por lo tanto, no es posible en todos los casos hacer la sustitución de la referencia "Texto Ordenado 1996" por la norma legal, precisamente porque se le introdujo cambios.

En virtud de ello, y recogiendo un antecedente que existía de la norma legal anterior, a mi iniciativa incluimos como último artículo de aquella disposición que hoy es la Ley de Responsabilidad Fiscal, la aclaración de que las citas a las normas del Texto Ordenado 1996 había que tomarlas como referidas a las normas legales que le daban origen. De esa manera, desde nuestro punto de vista, hemos logrado superar el inconveniente formal que señala el señor Senador Korzeniak.

Volví a tener en cuenta esa iniciativa en ocasión de considerar el Cuerpo el proyecto de ley del Impuesto al Valor Agregado a las Frutas, Flores y Hortalizas, que hoy en día está sometido a consideración de la otra rama del Poder Legislativo.

Pienso que con esas iniciativas se está salvando el inconveniente formal que ha señalado el señor Senador Korzeniak, y que no habría necesidad de continuar haciendo agregados en cada norma que este Cuerpo apruebe en la que se haga referencia al Texto Ordenado 1996, desde que el Legislador, en forma auténtica, le ha dado respuesta a esa interrogante al tiempo de sancionar la Ley de Responsabilidad Fiscal y de transformar en ley el proyecto que regula el IVA a las frutas, flores y hortalizas.

SEÑOR PRESIDENTE.- No habiéndose presentado artículo aditivo a este proyecto de ley, ha quedado aprobado, como ya lo expresáramos en su momento.

24) SOLICITUD DE APROBACION DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA PARA DESIGNAR MINISTROS DEL TRIBUNAL DE APELACIONES

SEÑOR PRESIDENTE.- De acuerdo con la alteración del Orden del Día resuelta a primera hora, el Senado pasa a sesión secreta.

(Así se hace. Es la hora 18 y 44 minutos)

(Vueltos a sesión pública)

SEÑOR PRESIDENTE.- Habiendo número, se reanuda la sesión.

(Es la hora 19 y 6 minutos)

- Dése cuenta de lo actuado en sesión secreta.

SEÑOR SECRETARIO (Don Mario Farachio).- El Senado, en sesión secreta, aprobó las solicitudes formuladas por la Suprema Corte de Justicia para designar como Ministros del Tribunal de Apelaciones al doctor John Pérez Brignani, al doctor Carlos Baccelli y al doctor escribano Luis María Simón; y concedió venia al Poder Ejecutivo para destituir a una funcionaria del Ministerio de Salud Pública.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se realizarán las comunicaciones pertinentes.

25) SEÑALES DESTINADAS A SER RECIBIDAS EN REGIMEN DE SUSCRIPCION

SEÑOR PRESIDENTE.- Se pasa a considerar el asunto que figura en 6º término del Orden del Día: "Proyecto de Ley por el que se procura reprimir el uso clandestino de una señal de televisión por cable u otros servicios similares que se presten en régimen de suscripción (Carp. Nº 658/01 - Rep. Nº 442/02)."

(Antecedentes:)

"Carp. Nº 658/01
Rep. Nº 442/02

CAMARA DE SENADORES

Comisión de
Constitución y Legislación

PROYECTO DE LEY SUSTITUTIVO

Artículo 1º.- El que, para provecho propio o de un

tercero, captare señales trasmitidas por cualquier medio, destinadas exclusivamente a ser recibidas en régimen de abonados; sin serlo, será castigado con 80 UR (ochenta unidades reajustables) a 800 UR (ochocientas unidades reajustables) de multa o prisión equivalente.

Artículo 2º.- El que, con o sin ánimo de lucro, efectuare a favor de un tercero, las instalaciones, manipulaciones, o cualquier otra actividad necesaria para la obtención de los hechos que determinan la conducta típica descrita en el artículo anterior, será castigado con pena de tres meses de prisión a tres años de penitenciaría.

Artículo 3º.- Las penas de los delitos anteriores serán aumentadas de un tercio a la mitad:

1) Si las conductas se realizaren mediante la producción de un daño a la red, instalaciones conexas, equipos o cualquier otro elemento técnico pertenecientes a la empresa autorizada prestadora del servicio, cualquiera sea el lugar que ellos estuvieran colocados;

2) Si las conductas ocasionaren una interrupción o perturbación del servicio o un menoscabo efectivo de su calidad, en perjuicio de otros suscriptores;

3) Cuando el agente revista la calidad de empleado, ex - empleado o arrendador de servicios de la empresa permisaria o del instalador autorizado;

Artículo 4º.- El que fabrique, importe, venda u ofrezca en venta, arriende o ponga en circulación decodificadores o cualquier otro artefacto, equipo o sistema diseñado exclusivamente para eliminar, impedir, desactivar o eludir los dispositivos técnicos que los titulares autorizados de la señal hayan instalado, para su protección, será castigado con pena de tres a veinticuatro meses de prisión.

Artículo 5º.- Sin perjuicio de las sanciones establecidas en los artículos anteriores, el Juez actuante dispondrá el decomiso de los objetos empleados para la comisión del delito, incluido el receptor en que se recoja la señal obtenida ilegítimamente, los que serán entregados al Ministerio de Educación y Cultura, para que éste les dé el destino que estime conveniente. Si, por la índole o el valor de los efectos objeto de decomiso, se estimare que la donación no resultaría de utilidad se ordenará la inmediata destrucción de los mismos, en la forma de estilo.

Sala de la Comisión, el 30 de abril de 2002.

Francisco Gallinal, Miembro Informante, **Alejandro Atchugarry, Ruben Correa Freitas, Yamandú Fau, Guillermo García Costa, Manuel Núñez, Enrique Rubio,** Senadores.

Ministerio de Educación y Cultura
Ministerio de Defensa Nacional

Montevideo, 13 de abril de 2001.

Señor Presidente de la
Asamblea General
Mensaje Nº 38/01

De nuestra mayor consideración:

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a ese Cuerpo a fin de remitir a su consideración el presente proyecto de ley por el que se pretende reprimir una práctica que viene generalizándose en forma preocupante dentro de nuestra sociedad, y que consiste en lo que, conmúnmente, se conoce como el "enganche" o "colgado" no autorizado en las conexiones de televisión por cable, mediante la cual se obtiene, en forma subrepticia o clandestina, el uso o aprovechamiento de una señal de televisión emitida, exclusivamente, para ser recibida en régimen de suscripción, eludiendo, de tal modo, el pago al prestador autorizado del servicio de la contraprestación económica respectiva. Del mismo modo, se procura sancionar prácticas similares respecto de otros servicios portadores de señales diversas a la de televisión, o trasmitidos por vías distintas al cable, siempre que ellos se presten en régimen de suscripción.

Cabe agregar que dicha práctica, que admite múltiples variantes, lesiona, no sólo el legítimo derecho de las empresas prestadoras de dichos servicios a percibir el natural beneficio económico por su gestión, sino también el derecho de sus suscriptores a recibir normalmente la señal que han contratado, la que, comúnmente, se ve interrumpida o alterada, como directa consecuencia de los procedimientos espúreos empleados por los autores de las conductas que se trata de reprimir.

Sabido es que nuestra legislación penal no brinda una respuesta específica a este tipo de situaciones. En efecto, hasta el momento, los tribunales han tenido una distinta actitud ante las denuncias que han presentado los titulares de los servicios afectados. En varios casos, ellas fueron desestimadas, por entenderse que las conductas denunciadas no se adecuaban típicamente a ninguno de los delitos existentes, en otros casos, cuando se llegó a una tipificación penal, ella lo fue sobre la base de una interpretación extensiva de la figura prevista en el artículo 343, relativa al hurto de energía eléctrica y agua potable, o bien considerando que se había cometido una "Estafa", soluciones, ambas, técnicamente discutibles.

En efecto, por más que puede llegar a afirmarse que la señal obtenida en forma subrepticia de una conexión de televisión por cable, se trata, en definitiva, de una forma de energía eléctrica de radio frecuencia, ello no resulta tan claro cuando la vía de transmisión de esa señal es otra. Por lo demás, la señal no es meramente energía, como ocurre con la corriente eléctrica, sino que implica un contenido mucho

mayor, de modo tal que el infractor se apodera de todo un sistema tecnológico y cultural, que compone en última instancia, el acervo que la empresa prestadora del servicio ofrece a sus usuarios. En cuanto a la posibilidad de aplicar a estos casos la figura de la Estafa, si bien es cierto que el agente de la conducta se vale de una suerte de ardid o estratagema, no se genera, en cambio, ningún error mediante engaño a la parte damnificada -elemento esencial de este delito- puesto que la maniobra se consuma sin su consentimiento y sin que se requiera ningún acto de disposición suyo.

Lo indicado precedentemente abona por la pertinencia de evitar tales dificultades de orden práctico mediante la creación de una normativa específica que contenga una descripción típica precisa de las conductas antes señaladas, muniéndola de su correspondiente sanción penal, propósito que se concreta en el presente proyecto de ley, cuyos rasgos principales se mencionan a continuación.

El artículo 1º contempla la conducta básica de quienes realizan, por si o mediante encargo a otra persona, lo que -en la terminología común- se conoce como enganche o "colgado" ilegítimo de una señal emitida para ser recibida en régimen de suscripción.

El sujeto activo (o sea, el agente de la conducta delictiva) es cualquiera, lo que se expresa con la fórmula *"El que..."*.

El giro *"por cualquier medio..."* -también de uso frecuente en el Código Penal- permite abarcar, de un modo práctico y sencillo, todos los medios idóneos para realizar las conductas que se penalizan, sin necesidad de mencionarlos en forma expresa, evitando, de tal modo, el riesgo de dejar fuera de la enunciación a algún medio, actual o futuro, apto para consumar el delito.

Lo antes expuesto implica dejar de lado fórmulas más complicadas, como lo sería, por ejemplo, el tener que mencionar los distintos modos en que se puede efectuar la maniobra, sea a través de conexiones a las redes, cables o dispositivos, en forma física o por inducción, etc. Se ha entendido más conveniente poner el énfasis en definir las conductas ilícitas y el resultado de las mismas, más que en enumerar los diversos medios a través de los cuales aquellas pueden consumarse.

En cuanto a la conducta o conductas que se sancionan, ellas están reflejadas en los siguientes verbos típicos: *"interceptare", "interfiriese", "capturare" y "derivare"*, en la convicción de que ellos agotan la gama de posibles acciones en esta materia.

La primera de estas acciones es *"interceptare..."* expresión del verbo interceptar que, entre sus varias excepciones, significa *"interrumpir, obstruir una vía de comunicación, o apoderarse de una cosa antes que llegue al lugar o la persona a que se destine"*. La segunda *"interfiriese..."* denota una acción de causar interferencia, esto es, *acción recíproca de las ondas ya sea en el agua, ya en la propagación del sonido, del calor, de la luz, etc. que resulta, en ciertas condiciones aumento, disminución o neutralización del movimiento ondulatorio*.

Se ha sido particularmente cuidadoso en la elección de estos verbos nucleares, prefiriéndoseles frente a otros de similar sentido. Así, las fórmulas extranjeras que se han tenido a la vista, referidas a la problemática que nos ocupa, suelen utilizar vocablos como "apoderarse" o "apropiarse", los que se han descartado en razón de que ambos tienen un significado que ha sido muy trabajado en la doctrina y jurisprudencia nacionales, y no enteramente coincidente con su acepción vulgar, ni con la conducta que se pretende reprimir.

En efecto, la expresión "apoderarse" -típica, entre otras, de la figura del "Hurto"- ha sido entendida como el acto de colocarse, en relación a una cosa, en condiciones de realizar sobre ella actos dispositivos como si fuera su dueño, lo que implica, de suyo, el "desapoderamiento" de la misma respecto de su tenedor. En la situación que nos ocupa, quien, por ejemplo, se "engancha" de un cable, si bien se sirve de la señal que aquél trasmite, no se adueña por entero de ella, por cuanto la señal no queda exclusivamente en su poder.

Por su parte, "apropiarse" -que es, por ejemplo, el verbo utilizado en el delito de "Apropiación Indebida" -tiene, entre nosotros, un sentido muy preciso, cual es el de hacerse dueño de una cosa de la que ya se está en posesión; lo que, obviamente, no ocurre en las hipótesis a las que el presente proyecto de ley pretende abarcar.

También se han descartado las expresiones *"aprehendiere"* y *"sustrajere"* en tanto no cabrían cómodamente referidas a un bien inmaterial; el tercer verbo nuclear es *"captare"*, cuyo significado más común es de "recibir imágenes, ondas, etc.". Esa captación puede darse a través de una conducta activa o manipulación, o incluso en forma pasiva, como es el caso en que un permisario obtenga una señal ajena, apagando su propio sistema o no utilizando los medios idóneos para impedir que, a través de su sistema, ella llegue a sus abonados.

El restante verbo típico de la figura proyectada es *"derivare"*, que es, sin duda, el que mejor se aproxima a la acción que se procura sancionar, en efecto, deriva quien "encamina o conduce una cosa de una parte a otra".

Finalmente, resta para aludir al llamado objeto material sobre el que debe recaer las conductas típicas que acaban de mencionarse. El criterio elegido fue el de mayor amplitud, o sea, el de hacer referencia genérica a la *"emisión de una o varias señales sean de imágenes, voz o datos"*. En efecto, si bien, hoy por hoy, la principal problemática está vinculada con lo que se conoce como "televisión por cable", la señal que es emitida por las empresas autorizadas puede tener un contenido más amplio, por lo que una fórmula acotada en ese sentido puede generar problemas de futuro,

ante el constante avance tecnológico en la materia.

Contribuye, también, a delimitar el objeto sobre el que pueden recaer las conductas delictivas previstas en el presente proyecto, la definición precisa del modo o vía en que esa señal es trasmitida. Esta mención es de carácter amplio, puesto que se alude -en forma no taxativa- al *"alámbrico"* o *"inalámbrico"* con lo que se contempla tanto a los sistemas que utilizan "fibra óptica" o "cable coaxial", como a los que se trasmiten por aire, como el MMDS ("Multichannel microwave distribution system") o UHF (*"Ultra light frequency"*), o por vía satelital, aludiéndose, además, de manera residual, *"por cualquier medio..."*, a fin de dejar abierta la posibilidad de incluir todo avance tecnológico futuro, relativo a la forma de trasmitirse la señal que se procura proteger.

Por último, se aclara en esta descripción típica que la señal objeto de protección, además de revestir las características ya expresadas, debe estar "destinadas a ser recibidas, en régimen de suscripción", giro que abarca al sistema de "abonados", así como a aquel distinto en que se paga por el servicio sólo cuando se lo utiliza efectivamente. Implícitamente, esta última acotación permite dejar afuera del ámbito de esta disposición al sistema conocido como de "televisión abierta", cuya recepción, como es notorio, está habilitada a cualquier persona, sin limitación o condicionamiento alguno.

El artículo 2º eleva a la categoría de conducta delictiva autónoma lo que, en rigor, no sería sino una modalidad de coautoría de la conducta descrita en el artículo anterior, cual es la de aquellos que, con o sin ánimo de lucro, realizaren las actividades prohibidas a favor de un tercero. La razón de esta disposición estriba en regular específicamente la situación de los denominados "instaladores clandestinos", a los que se deben castigar con mayor severidad. En este caso, la pena de prisión prevista guarda simetría con la de la figura del "Hurto" (artículo 340 del Código Penal) y, obviamente, con la del delito del artículo 343, que se remite a aquélla, aunque se estimó prudente abatir el máximo previsto, llevándolo de seis a tres años de penitenciaría.

El artículo 3º, por su parte, contempla diversas hipótesis de agravamiento de la responsabilidad de las conductas previstas en las disposiciones anteriores. El numeral 1) se refiere a los casos en que se produce un daño, con lo que se excluye la concurrencia con el delito del artículo 358 del Código Penal. El numeral 2) alude a los perjuicios que de aquellas conductas pudieran derivarse a los demás suscriptores del servicio (o sea a personas ajenas a la maniobra) y, finalmente, el numeral 3) regula la situación en que la conducta no sea realizada por un particular cualquiera, sino por un sujeto calificado, en virtud de la comprobación práctica de que muchos de los instaladores se prevalecen de sus vínculos actuales o pasados con empresas permisionarias del servicio para realizar su actividad irregular.

El artículo 4º crea otro delito autónomo, aunque castigado con una pena de menor entidad, cual es el relacionado con la fabricación y comercialización de elementos aptos para vulnerar los controles técnicos que los prestadores autorizados del servicio hayan instalado para la protección de éste. Es el caso, por ejemplo, de los "decodificadores" y artefactos similares. Lo que se castiga es una conducta que, en sí misma, tiene una nota esencial de ilegitimidad toda vez que esa parafernalia tecnológica sólo tiene por inequívoco objetivo la facilitación o favorecimiento de las conductas delictivas descritas en los artículos anteriores.

Por último, el artículo 5º autoriza, a texto expreso, el decomiso por parte del Juez actuante de los objetos o efectos que se hayan utilizado para la comisión de cualesquiera de los delitos que se crean en el entendido de que ello podrá obrar como un fuerte disuasivo de la práctica irregular que se busca reprimir. Asimismo, se le da un destino legal al producido de esa medida (por ejemplo, televisores), que puede tener un apreciable impacto social.

El Poder Ejecutivo saluda al Sr. Presidente con su mayor consideración.

LUIS HIERRO LOPEZ, Vicepresidente de la República en ejercicio de la Presidencia, **Antonio Mercader, Luis Brezzo.**

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º.- El que por cualquier medio, interceptare, interfiriere, captare o derivare la emisión de una o varias señales, sean de imágenes, voz o datos transmitidas por cualquier medio, alámbrico o inalámbrico, destinados a ser recibidas en régimen de suscripción, será castigado con 80 UR (ochenta Unidades Reajustables) a 800 UR (ochocientas Unidades Reajustables) de multa o prisión equivalente.

Artículo 2º.- El que, con o sin ánimo de lucro, efectuare a favor de un tercero, las instalaciones, manipulaciones, o cualquier otra actividad necesaria para la obtención de los hechos que determinan la conducta típica descrita en el artículo anterior, será castigado con pena de tres meses de prisión a tres años de penitenciaría.

Artículo 3º.- Las penas de los delitos anteriores serán aumentadas de un tercio a la mitad:

1) Si las conductas se realizaren mediante la producción de un daño a la red, instalaciones, conexas, equipos o cualquier otro elemento técnico pertenecientes a la empresa autorizada prestadora del servicio, cualquiera sea el lugar en que ellos estuvieran colocados;

2) Si las conductas ocasionaren una interrupción o perturbación del servicio o un menoscabo efectivo de su calidad, en perjuicio de otros suscriptores;

3) Cuando el agente revista la calidad de funcionario,

ex funcionario o vinculado directa o indirectamente con la prestadora del servicio o instaladores contratados por ésta.

Artículo 4º.- El que fabrique, importe, venda u ofrezca en venta, arriende o ponga en circulación decodificadores o cualquier otro artefacto, equipo o sistema diseñado para eliminar, impedir, desactivar o eludir los dispositivos técnicos que los titulares autorizados de la señal hayan instalado, para su protección, será castigado con pena de tres a veinticuatro meses de prisión.

Artículo 5º.- Sin perjuicio de las sanciones establecidas en los artículos anteriores, el Juez actuante dispondrá el decomiso de los objetos empleados para la comisión del delito, incluido el receptor en que se recoja la señal obtenida ilegítimamente, los que serán entregados al Ministerio de Educación y Cultura, para que éste les dé el destino que estime conveniente. Si, por la índole o el valor de los efectos objeto de decomiso, se estimare que la donación no resultaría de utilidad, se ordenará la inmediata destrucción de los mismos, en la forma de estilo.

Antonio Mercader, Luis Brezzo.”

SEÑOR PRESIDENTE.- Léase el proyecto sustitutivo de la Comisión.

(Se lee)

- En discusión general.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

- 20 en 20. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

En discusión particular.

Léase el artículo 1º.

(Se lee:)

“Artículo 1º.- El que, para provecho propio o de un tercero, captare señales trasmitidas por cualquier medio, destinadas exclusivamente a ser recibidas en régimen de abonados, sin serlo, será castigado con 80 UR (ochenta unidades reajustables) a 800 UR (ochocientas unidades reajustables) de multa o prisión equivalente.”

SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

- 18 en 19. **Afirmativa.**

Léase el artículo 2º.

(Se lee:)

“Artículo 2º.- El que, con o sin ánimo de lucro, efectuare a favor de un tercero, las instalaciones, manipulaciones, o cualquier otra actividad necesaria para la obtención de los hechos que determinan la conducta típica descrita en el artículo anterior, será castigado con pena de tres meses de prisión a tres años de penitenciaría.”

SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

- 19 en 19. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Léase el artículo 3º.

(Se lee:)

“Artículo 3º.- Las penas de los delitos anteriores serán aumentadas de un tercio a la mitad:

1) Si las conductas se realizaren mediante la producción de un daño a la red, instalaciones conexas, equipos o cualquier otro elemento técnico pertenecientes a la empresa autorizada prestadora del servicio, cualquiera sea el lugar que ellos estuvieran colocados;

2) Si las conductas ocasionaren una interrupción o perturbación del servicio o un menoscabo efectivo de su calidad, en perjuicio de otros suscriptores;

3) Cuando el agente revista la calidad de empleado, ex empleado o arrendador de servicios de la empresa permisaria o del instalador autorizado.”

SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

- 17 en 18. **Afirmativa.**

Léase el artículo 4º.

(Se lee:)

“Artículo 4º.- El que fabrique, importe, venda u ofrezca en venta, arriende o ponga en circulación decodifi-

cadores o cualquier otro artefacto, equipo o sistema diseñado exclusivamente para eliminar, impedir, desactivar o eludir los dispositivos técnicos que los titulares autorizados de la señal hayan instalado, para su protección, será castigado con pena de tres a veinticuatro meses de prisión."

SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

- 17 en 18. **Afirmativa.**

Léase el artículo 5º.

(Se lee:)

"Artículo 5º.- Sin perjuicio de las sanciones establecidas en los artículos anteriores, el Juez actuante dispondrá el decomiso de los objetos empleados para la comisión del delito, incluido el receptor en que se recoja la señal obtenida ilegítimamente, los que serán entregados al Ministerio de Educación y Cultura, para que éste les dé el destino que estime conveniente. Si, por la índole o el valor de los efectos objeto de decomiso, se estimare que la donación no resultaría de utilidad se ordenará la inmediata destrucción de los mismos, en la forma de estilo".

SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

- 19 en 19. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Queda aprobado el proyecto de ley, que se comunicará a la Cámara de Representantes.

(No se publica el texto del proyecto de ley aprobado, por ser igual al considerado)

26) ASOCIACION DE AMISTAD PARLAMENTARIA ENTRE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY Y NUEVA ZELANDA

SEÑOR PRESIDENTE.- Se pasa a considerar el asunto que figura en séptimo término del Orden del Día: "Discusión particular del siguiente proyecto de resolución:

- por el que se crea la Asociación de Amistad Parlamentaria entre la República Oriental del Uruguay y Nueva Zelanda. (Carp. Nº 675/02 - Rep. Nº 411/02)"

(Antecedentes:)

"Carp. Nº 675/02
Rep. Nº 411/02

CAMARA DE SENADORES

Comisión de
Asuntos Internacionales

PROYECTO DE RESOLUCION

Artículo 1º.- Créase, conforme al principio de reciprocidad internacional, la Asociación de Amistad Parlamentaria entre la República Oriental del Uruguay y Nueva Zelanda, la cual estará integrada por los Legisladores miembros de la Comisión de Asuntos Internacionales del Senado.

Artículo 2º.- Se procederá a su constitución, una vez efectuada la correspondiente coordinación con la Comisión de Asuntos Internacionales de la Cámara de Representantes.

Sala de la Comisión, 4 de abril de 2002.

Carlos Garat, Miembro Informante, **Alberto Couriel, Reinaldo Gargano, Pablo Millor, Carlos J. Pereyra, Wilson Sanabria, Juan Adolfo Singer,** Senadores."

SEÑOR PRESIDENTE.- Léase el proyecto de resolución.

SEÑOR SANABRIA.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR SANABRIA.- Mociono para que se suprima la lectura.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar la moción formulada.

(Se vota:)

- 18 en 19. **Afirmativa.**

En consideración el artículo 1º del proyecto de resolución correspondiente a la Carpeta Nº 675/02 - Repartido Nº 411/02.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

- 18 en 19. **Afirmativa.**

En consideración el artículo 2º.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

- 18 en 19. **Afirmativa.**

Queda aprobado el proyecto de resolución.

(No se publica el texto del proyecto de resolución aprobado, por ser igual al considerado)

27) ASOCIACION DE AMISTAD PARLAMENTARIA ENTRE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY Y AUSTRALIA

SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el proyecto de resolución por el que se crea la Asociación de Amistad Parlamentaria entre la República Oriental del Uruguay y Australia. (Carpeta Nº 674/02 - Repartido Nº 412/02).

(Antecedentes:)

"Carp. Nº 674/02
Rep. Nº 412/02

CAMARA DE SENADORES

Comisión de
Asuntos Internacionales

PROYECTO DE RESOLUCION

Artículo 1º.- Créase, conforme al principio de reciprocidad internacional, la Asociación de Amistad Parlamentaria entre la República Oriental del Uruguay y Australia, la cual estará integrada por los Legisladores miembros de la Comisión de Asuntos Internacionales del Senado.

Artículo 2º.- Se procederá a su constitución, una vez efectuada la correspondiente coordinación con la Comisión de Asuntos Internacionales de la Cámara de Representantes.

Sala de la Comisión, 4 de abril de 2002.

Carlos Garat, Miembro Informante, **Alberto Couriel, Reinaldo Gargano, Pablo Millor, Carlos J. Pereyra, Wilson Sanabria, Juan Adolfo Singer,** Senadores."

SEÑOR PRESIDENTE.- Léase el proyecto.

(Se lee)

- En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 1º.

(Se vota:)

- 19 en 19. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

En consideración el artículo 2º.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

- 19 en 19. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Queda aprobado el proyecto de resolución.

(No se publica el texto del proyecto de resolución aprobado por ser igual al considerado)

28) AMPLIACION DE LAS ASIGNACIONES FAMILIARES EN SITUACIONES DE EMBARAZO GEMELAR MULTIPLE

SEÑOR CORREA FREITAS.- Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR CORREA FREITAS.- Deseo mocionar para que se altere el Orden del Día y en el momento que sea oportuno se considere el punto que figura en el numeral 17), referido a un proyecto de ley por el que se amplían las asignaciones familiares en situaciones de embarazo gemelar múltiple. Dicho proyecto de ley tiene iniciativa del Poder Ejecutivo y ya fue aprobado por la Cámara de Representantes.

SEÑOR PRESIDENTE.- La Mesa interpreta que una vez finalizado el tratamiento del numeral 7) del Orden del Día, se trataría el propuesto por el señor Senador Correa Freitas.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción propuesta.

(Se vota:)

- 17 en 17. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

29) ASOCIACION DE AMISTAD PARLAMENTARIA ENTRE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY Y LA REPUBLICA LIBANESA

SEÑOR PRESIDENTE.- Se pasa a considerar el proyecto de resolución por el que se crea la Asociación de Amistad Parlamentaria entre la República Oriental del Uruguay y la República Libanesa (Carpeta Nº 791/02 - Repartido 443/02).

(Antecedentes)

"Carp. Nº 791/02
Rep. Nº 443/02

PROYECTO DE RESOLUCION

Artículo 1º.- Créase, conforme al principio de reciprocidad internacional la Asociación de Amistad Parlamentaria entre la República Oriental del Uruguay y la República Libanesa, la cual estará integrada por los Legisladores miembros de la Comisión de Asuntos Internacionales del Senado.

Artículo 2º.- Se procederá a su constitución, una vez efectuada la correspondiente coordinación con la Comisión de Asuntos Internacionales de la Cámara de Representantes.

Reinaldo Gargano, Alberto Couriel, Carlos Garat, Pablo Millor, Carlos Julio Pereyra, Wilson Sanabria, Juan A. Singer, Senadores."

SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

- 18 en 18. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

En consideración el artículo 2º.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

- 18 en 18. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Queda aprobado el proyecto de resolución.

(No se publica el texto del proyecto de resolución aprobado por ser igual al considerado)

30) SEÑORA CELESTINA ANDRADE RODRIGUEZ

SEÑOR PRESIDENTE.- Dése cuenta del resultado de la votación de la pensión graciable de la señora Celestina Andrade Rodríguez.

(Se da del siguiente:)

SEÑOR SECRETARIO (Don Mario Farachio).- Han sufragado 21 señores Senadores: 20 lo han hecho por la afirmativa y 1 por la negativa...

SEÑOR PRESIDENTE.- Por lo tanto, el resultado de la votación es: afirmativo.

Corresponde votar el artículo 2º, relativo a la financiación.

Léase el artículo siguiente.

"Artículo 2º.- La erogación resultante será atendida por Rentas Generales."

SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

- l6 en l8. **Afirmativa.**

Queda sancionado el proyecto de ley, que se comunicará al Poder Ejecutivo.

(No se publica el texto del proyecto de ley aprobado, por ser igual al considerado)

31) ASIGNACIONES FAMILIARES EN SITUACIONES DE EMBARAZO GEMELAR MULTIPLE

SEÑOR PRESIDENTE.- De acuerdo a lo resuelto por el Cuerpo correspondería considerar el numeral 17) del Orden del Día: "Proyecto de ley por el que se amplían las asignaciones familiares en situaciones de embarazo gemelar múltiple. (Carp. Nº 609/01 - Rep. 441/02).

(Antecedentes:)

"Carp. Nº 609/01
Rep. Nº 441/02

La Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, en sesión de hoy, ha sancionado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º.- Toda mujer a la cual se le constate fehacientemente un embarazo gemelar múltiple, tendrá derecho al cobro de una asignación prenatal a partir del momento en que se determine el mismo.

A tal efecto, deberá presentar un certificado médico ginecológico que certifique su condición y establezca el número de hijos en gestación.

Tal condición conferirá el derecho a percibir una asignación equivalente al triple de la establecida en el régimen general, por cada hijo en gestación.

Artículo 2º.- Aquellos que tengan a su cargo hijos producto de un nacimiento gemelar múltiple, siempre y cuando hayan nacido y permanezcan vivos, cobrarán el beneficio de la asignación familiar, por cada niño, por un valor equivalente al triple del que les correspondería en el régimen general, hasta la edad de cinco años; al doble entre los seis y los doce años y común entre los trece y los dieciocho años de edad, todo de acuerdo al nivel de ingresos familiares establecido por los artículos 26 a 28 de la Ley Nº 16.697, de 25 de abril de 1995, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 3º de la presente Ley.

Este beneficio será percibido con independencia de la existencia de una relación laboral formal y será abonado hasta los dieciocho años de edad de los menores.

Artículo 3º.- A los efectos de la presente Ley, fíjase en quince salarios mínimos nacionales el tope establecido en el inciso segundo del artículo 26, e inciso primero del artículo 27 de la Ley Nº 16.697, de 25 de abril de 1995.

Artículo 4º.- Los niños producto de nacimiento gemelar múltiple, tendrán derecho a recibir atención médica rutinaria domiciliaria, desde su nacimiento hasta los tres años de edad, a través de la cobertura de instituciones de salud pública o privada.

Asimismo, tendrán prioridad en la atención en consultorio hasta los nueve años de edad cualquiera sea la cobertura de salud.

Artículo 5º.- El Poder Ejecutivo reglamentará la presente Ley.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 18 de octubre de 2001.

Gustavo Penadés
Presidente

Horacio D. Catalurda
Secretario."

SEÑOR PRESIDENTE.- Léase el proyecto de ley.

(Se lee)

- En discusión general.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

- 16 en 17. **Afirmativa.**

En discusión particular.

Léase el artículo 1º.

SEÑOR CORREA FREITAS.- Formulo moción para que se suprima la lectura de los artículos.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar la moción formulada.

(Se vota:)

- 15 en 17. **Afirmativa.**

En consideración el artículo 1º.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

- 16 en 17. **Afirmativa.**

En consideración el artículo 2º.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

- 16 en 18. **Afirmativa.**

En consideración el artículo 3º.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

- 16 en 18. **Afirmativa.**

En consideración el artículo 4º.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

- 17 en 18. **Afirmativa.**

En consideración el artículo 5º.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

- 16 en 18. **Afirmativa.**

Queda sancionado el proyecto de ley, que se comunicará al Poder Ejecutivo.

(No se publica el texto del proyecto de ley aprobado, por ser igual al considerado)

32) SEÑORA MARIA CARMEN DEVITTA. PENSION GRACIABLE

SEÑOR PRESIDENTE.- Se pasa a considerar el proyecto de ley enviado por el Poder Ejecutivo por el que se concede pensión graciable a la señora María Carmen Devitta.

(Antecedentes:)

"Carp. Nº 718/02
Rep. Nº 445/02

CAMARA DE REPRESENTANTES

La Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, en sesión de hoy, ha sancionado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º.- Concédese una pensión graciable, a la señora María Carmen Devitta, equivalente a cuatro salarios mínimos nacionales.

Artículo 2º.- La erogación resultante será atendida por Rentas Generales.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 19 de febrero de 2002.

Gustavo Penadés
Presidente

Horacio D. Catalurda
Secretario."

SEÑOR PRESIDENTE.- Léase el proyecto.

(Se lee)

- En consideración.

Se pasará a tomar la votación en la forma de estilo.

Repártanse las bolillas de votación.

(Así se hace.)

33) CEDULA DE IDENTIDAD DE PERSONAS CON MAS DE CUARENTA Y CINCO DIAS DE EDAD

SEÑOR PRESIDENTE.- Se pasa a considerar el asunto que figura en octavo término del Orden del Día: "Proyecto de ley por el que se amplía el plazo que tienen las personas mayores de cuarenta y cinco días de edad para obtener la cédula de identidad. (Carp. Nº 639/01 - Rep. Nº 414/02)".

(Antecedentes:)

"Carp. Nº 639/01
Rep. Nº 414/02

CAMARA DE REPRESENTANTES

La Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, en sesión de hoy, ha sancionado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo Unico.- Modifícase el artículo 135 de la Ley Nº 17.296, de 21 de febrero de 2001, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTICULO 135.- Las personas que a la fecha de entrada en vigencia de la presente Ley, tengan cuarenta y cinco días o más de edad dispondrán de un plazo hasta el 31 de diciembre de 2005 a efectos de obtener la cédula de identidad".

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 18 de octubre de 2001.

Gustavo Penadés
Presidente

Horacio D. Catalurda
Secretario."

SEÑOR PRESIDENTE.- Léase el proyecto.

(Se lee)

- En discusión general.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

- 16 en 18. **Afirmativa.**

En discusión particular.

Léase el artículo único.

(Se lee:)

"Artículo Unico.- Modifícase el artículo 135 de la Ley Nº 17.296, de 21 de febrero de 2001, el que quedará redactado de la siguiente manera:

'ARTICULO 135.- Las personas que a la fecha de entrada en vigencia de la presente ley, tengan cuarenta y cinco días o más de edad dispondrán de un plazo hasta el 31 de diciembre de 2005 a efectos de obtener la cédula de identidad'."

- En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

- 18 en 20. **Afirmativa.**

Queda sancionado el proyecto de ley, que se comunicará al Poder Ejecutivo.

(No se publica el texto del proyecto de ley aprobado, por ser igual al considerado)

34) BIODIESEL

SEÑOR PRESIDENTE.- Se pasa a considerar el asunto que figura en 9º lugar del Orden del Día: "Proyecto de ley por el que se declara de interés nacional la producción, en todo el territorio del país, de combustibles alternativos, renovables y sustitutivos de los derivados del petróleo, elaborados con materia nacional de origen animal o vegetal (Carp. Nº 594/01 - Rep. Nº 413/02)".

(Antecedentes:)

"Carp. Nº 594/01
Rep. Nº 413/02

CAMARA DE SENADORES

Comisión de
Industria y Energía

PROYECTO DE LEY SUSTITUTIVO

Artículo 1º.- Declárese de interés nacional la producción en todo el territorio del país, de combustibles alternativos, renovables y sustitutivos de los derivados del petróleo, elaborados con materia nacional de origen animal o vegetal.

Artículo 2º.- El Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Industria, Energía y Minería, del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, junto a representantes de la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland, analizará la viabilidad, los requerimientos, exigencias y el régimen jurídico aplicable para el desarrollo de la producción, distribución y el consumo de BIODIESEL en nuestro país.

Artículo 3º.- Se faculta al Poder Ejecutivo a exonerar total o parcialmente, de todo tributo que grave a los combustibles derivados del petróleo, al cien por ciento (100%) del combustible alternativo elaborado por derivados de materia prima nacional de origen animal o vegetal.

Sala de la Comisión, a 9 de abril de 2002.

Luis A. Heber, Miembro Informante, **Danilo Astori, José Jorge de Boismenu, Eleuterio Fernández Huidobro,** Senadores.

PROYECTO DE LEY: BIODISEL

Programa nacional para combustibles alternativos de origen agrícola

Artículo 1º.- Declárese de interés nacional la producción en todo el territorio del país, de combustibles alternativos, renovables y sustitutivos de los derivados del petróleo, (BIODIESEL) elaborados con materia prima agraria nacional (aceites vegetales).

Artículo 2º.- El Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Industria, Energía y Minería, del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, junto a representantes de la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland, analizará la viabilidad, los requerimientos, exigencias y el régimen jurídico aplicable para el desarrollo de la producción, distribución y el consumo de BIODIESEL en nuestro país.

Artículo 3º.- Se faculta al Poder Ejecutivo a exonerar total o parcialmente, de todo tributo que grave actualmente a los combustibles derivados del petróleo, al cien por ciento (100%) del combustible alternativo elaborado por aceites vegetales (BIODIESEL) derivados de materia prima agrícola producida exclusivamente en el país. La facultad prevista en este artículo alcanza a todo otro impuesto que grave al combustible alternativo que se menciona en esta Ley.

Artículo 4º.- Facúltase al Poder Ejecutivo a conferir a la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y

Portland la distribución en todo el país del total del combustible líquido originado a partir de aceites vegetales producidos con materia prima agrícola nacional.

Jorge Larrañaga, Senador.

EXPOSICION DE MOTIVOS

En los últimos tiempos se ha demostrado por parte de inversionistas privados tanto nacionales como extranjeros, así como de parte del sector público y en concreto casos como la Intendencia Municipal de Paysandú, la posibilidad de desarrollo, de producción y posterior consumo de combustibles elaborados a partir de aceites vegetales, conocido como BIODIESEL.

La utilización de combustibles vegetales en motores diesel es casi tan antigua como el mismo motor. El inventor del motor Diesel, Rudolf Diesel, utilizó en el año 1900 aceite de maní como combustible para una demostración de la adaptabilidad del motor.

Entre los años 1930 y 1940 se han hecho numerosos trabajos e investigaciones sobre la utilización de combustibles vegetales en motores diesel, pero es con la crisis del petróleo, finales de la década del 70 y comienzos del 80 y con la incertidumbre sobre lo que podía acontecer con los derivados del petróleo que adquirió plena fuerza la idea de producción de combustibles de origen vegetal.

Se han utilizado varios tipos de aceites para la producción de BIODIESEL, siendo en Estados Unidos el aceite de soja, en Europa el aceite de colza e incluso en países tropicales se está experimentando con aceite de coco, dependiendo el aceite usado de la mayor oferta que haya en el país que utiliza este tipo de combustibles.

El combustible elaborado en base a aceites vegetales puede utilizarse como combustible puro, al 100% (B100), como una base de mezcla para el gasoil de petróleo en un 20% (B20), o en una proporción baja como aditivo del 1 al 5%.

Salvo en la utilización como combustible puro, en las demás formas, el BIODIESEL, se complementa, no compite con los derivados del petróleo.

En la actualidad, países como Alemania, Austria y otros países de Europa Central, están utilizando BIODIESEL puro, en Francia se usa mezcla de BIODIESEL en baja proporción (5%) y en Estados Unidos se venden mezclas de biodiesel. El uso más común se verifica en las flotas de transporte urbano de pasajeros en ciudades con elevado índice de contaminación, en el transporte de aeropuertos, en navegación de lagos así como la utilización en reservas naturales y áreas protegidas.

El biodiesel obtenido a partir de materias primas renovables, es un combustible líquido no contaminante y biodegradable que puede ser utilizado en motores diesel sin necesidad de adaptaciones de los mismos manteniendo las mismas prestaciones y consumos.

El biodiesel, utilizado como combustible líquido presenta numerosas ventajas energéticas, medioambientales y económicas, a saber:

A- Desarrollo sostenible tanto en agricultura como en energía.

B- Menor impacto ambiental por la reducción de las emisiones contaminantes como partículas, humos visibles, hidrocarburos, compuestos aromáticos, así como también se ha comprobado efectos positivos para la salud humana por la disminución de compuestos cancerígenos.

C- El BIODIESEL es fácilmente biodegradable. Diversos estudios demostraron que la degradación en una solución acuosa al cabo de 28 días fue del 95%, mientras que el gasoil en un mismo período de tiempo se degradó el 40%.

D- El BIODIESEL posee mayores propiedades lubricantes en los motores. El B20 muestra mejoras en lubricidad, bajando los niveles de sulfuros y aromáticos contenidos en el gasoil. El poder de arranque y el comportamiento ante bajas temperaturas son similares al diesel, no modificando ni la potencia ni el consumo del motor.

Además de las múltiples ventajas que presenta el BIODIESEL, se puede afirmar que el BIODIESEL, es un combustible que ya ha sido probado satisfactoriamente en más de 15 millones de kilómetros en Estados Unidos y por más de 20 años en Europa.

El costo de BIODIESEL es la principal traba a la producción del mismo en muchas partes del mundo y seguramente también en nuestro país. Los precios del producto final pueden ser más elevados que los precios de combustible derivado del petróleo, fundamentalmente el gasoil, pero sin lugar a dudas, la justificación para encarar su producción y posterior consumo, radica en el estímulo a la producción agrícola nacional que posibilitaría proporcionar la materia prima para la elaboración de este nuevo combustible. En definitiva encarar en el país la producción de BIODIESEL, significaría un gran estímulo para la producción agrícola, la creación de nuevas actividades industriales en el país con la consiguiente ocupación de mano de obra, nuevos ingresos para el Estado por el incremento de la actividad agrícola e industrial y los importantes beneficios para el medio ambiente y la comunidad que el consumo de BIODIESEL generaría.

No obstante, el costo al que se hace referencia, creemos conveniente que en el país se estudie profundamente las posibilidades y los requerimientos para la producción y posterior consumo del BIODIESEL, teniendo en cuenta el enorme impacto -que significaría para la producción agrícola nacional el proveer la materia prima para la elaboración de este tipo de combustible, así como los enormes beneficios que para el país, su economía y el medio ambiente acarrearía la producción de esta nueva forma de energía. Seguramente, y luego de concluidos los estudios sobre viabilidad, se podrían estudiar exoneraciones tributarias al producto de manera que se pueda colocar a un precio adecuado y así proceder a la mezcla con el gasoil derivado del petróleo y de esa manera poder paliar en parte el déficit de gasoil que tiene nuestro país, disminuyendo la importación del mismo.

El presente proyecto de ley pretende declarar de interés nacional la producción de BIODIESEL y su posterior consumo en mezcla con el gasoil derivado del petróleo. Se fundamenta dicha declaración en el hecho de creer que los beneficios del producto son de tal magnitud que debe ser de interés del Estado promover la producción sobre todo teniendo en cuenta el enorme impacto que tendrá en la economía en general y en la producción agrícola en particular.

El artículo 2º del proyecto encomienda al Ministerio de Industria, Energía y Minería, al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente y a la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland a que analicen todas las posibilidades y los requerimientos para el desarrollo de la actividad productiva del BIODIESEL y su posterior consumo. El fundamento de la inclusión de dichas reparticiones estatales es el hecho que ante el desarrollo de una nueva forma energética y de una nueva actividad industrial el Ministerio competente no es sino el de Industria, Energía y Minería y siendo la materia prima para la elaboración de este nuevo combustible un producto agrícola la competencia debe ser del Ministerio correspondiente y dado el enorme impacto ambiental se hace necesaria la presencia del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente.

En conclusión, el presente proyecto de ley pretende la declaración de interés nacional de la producción y el consumo de BIODIESEL en nuestro país y que se estudien profundamente las posibilidades y requerimientos para la producción del mismo y el posterior consumo de manera complementaria y en mezcla con el gasoil de origen mineral.

Jorge Larrañaga, Senador."

SEÑOR PRESIDENTE.- Léase el proyecto.

(Se lee)

- En discusión general.

Tiene la palabra el Miembro Informante, señor Senador Heber.

SEÑOR HEBER.- Como los señores Senadores podrán comprobar, este es un proyecto de ley que fue presentado por el señor Senador Larrañaga en su momento y hoy es una realidad latente en el país. El proyecto original ha tenido modificaciones, producto del estudio de la Comisión y debemos decir que el señor Senador Larrañaga -lamento que en este momento no esté en Sala- se adelantó a los tiempos en función de que el tema de biodiesel ya es una realidad en el país por lo que no se trata solamente del estudio de viabilidad.

En la Comisión de Industria y Energía tuvimos oportunidad de recibir a empresarios que están fabricando el producto y, dentro de muy poco tiempo, ya tendremos el diesel a partir del procesamiento de vegetales y también de grasas animales. En ese sentido, creemos que la iniciativa del señor Senador Larrañaga es muy oportuna, en función de que tuvimos que ampliar el concepto de producción de combustible a partir de vegetales, incluyendo la materia prima de origen animal, ya que es factible hacerlo en el Uruguay.

Aconsejamos la sanción de este proyecto de ley porque busca declarar el interés nacional de esta producción. Naturalmente, dependerá del mercado de combustibles la viabilidad de esta industria -que, reitero, ya está establecida en nuestro país-, que estará directamente asociada con el precio internacional. Cuando los precios de los combustibles a nivel internacional son altos, es factible tener márgenes suficientes como para generar procesamientos a partir de grasas vegetales o animales para obtener este biodiesel. Además, debemos decir que es factible la mezcla de este nuevo producto con el diesel obtenido del refinamiento de hidrocarburos a partir del petróleo, y no solamente producirlo en forma original y puro.

En ese sentido, creemos que es muy importante esta iniciativa que se concreta en el proyecto de ley sustitutivo. En este momento, aquí está presente su autor, lo que me parece muy oportuno.

Otro aspecto que me parece fundamental -sobre todo para la etapa de reglamentación de la ley por parte del Poder Ejecutivo- y que no hemos podido poner en el proyecto, refiere a que ya existe una realidad de biodiesel en Argentina y Brasil que está funcionando. En esos países hay decretos reglamentarios y creo que tenemos que aprender de la experiencia de nuestros vecinos y de otros países como Estados Unidos, que también lo están fabricando. Por ejemplo, hubo emprendimientos en Argentina que no reunían los requerimientos de calidad del producto. Creo que en este sentido, el Estado tiene que buscar, para la reglamentación de la ley, proyectos similares que se han aprobado en Argentina y en Estados Unidos, pero teniendo en cuenta a aquellos que tienen muy poco de proyectos empresarios y buscan beneficios inmediatos, generando biodiesel

de muy baja calidad, perjudicando a quien, inclusive, ha mezclado este producto con el diesel originado a partir de hidrocarburos. Entonces, creemos que es bueno hacer esta advertencia al Poder Ejecutivo a efectos de que se establezcan las exigencias que, por otra parte, ya están a estudio del Ministero de Industria, Energía y Minería y que serían muy importantes para ahorrarnos emprendimientos que no han sido buenos en otros países y que podemos evitar.

(Ocupa la Presidencia el señor Senador Ruben Correa Freitas)

- Por otra parte, en esta experiencia de procesamiento de biodiesel hay fábricas colaterales de producción de glicerina que son importantes para el Uruguay. En estos momentos, los emprendimientos que se están haciendo aquí, están reflotando las viejas instalaciones de la fábrica de BAO en La Teja, y allí se están estableciendo. La Comisión de Industria y Energía tiene interés -el que hacemos extensivo al Cuerpo- de visitarlas.

Considero que la iniciativa del señor Senador Larrañaga se adelanta a los tiempos -lo quiero decir en su presencia- porque la producción de este combustible aprovecha lo que puede ser un marco de producción nacional alternativa que, naturalmente, estará directamente ligada a los precios del combustible. Cuando hemos visto un precio de combustible que cae a U$S 9 el barril, no es factible lograr este nuevo producto a ese bajo costo, pero hoy estamos pagando el barril a U$S 26, por lo que tenemos margen suficiente como para emprender una actividad que realmente es de interés nacional, tal como lo expresa el proyecto de ley.

En ese sentido, como Miembro Informante, aconsejo al Senado de la República la aprobación de este proyecto de ley, porque nos parece muy importante su sanción en virtud del Mensaje que constituye hacia fuera y hacia dentro del país. No olvidemos que esto ya es una realidad en Argentina, en Brasil y en la región y no creo que sea conveniente ni bueno para Uruguay que nos quedemos atrás en estos avances tecnológicos que también se han desarrollado en Europa y en Estados Unidos.

SEÑOR LARRAÑAGA.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Ruben Correa Freitas).- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR LARRAÑAGA.- Compartimos las apreciaciones formuladas por el señor Miembro Informante.

Con este proyecto, que es muy sencillo, solamente pretendemos generar un instrumento para el Poder Ejecutivo y para el país. Creo que hay que tomar en cuenta la circunstancia de que esto nunca va a terminar compitiendo con la producción nacional de combustibles en lo que pueda ser el área de ANCAP. Se trata de utilizar materia prima nacional de origen vegetal. También se nos informó -por eso en la Comisión se cambió el texto del proyecto de ley- que es factible el empleo de sustancias de origen animal y de sus distintos aceites renovables que se logran por procedimientos químicos y técnicos para obtener el biodiesel.

En muchas partes del mundo, la utilización de este producto ha constituido un verdadero suceso. Está claramente comprobado que en Alemania, Austria y otros países de Europa se está utilizando el biodiesel en forma pura. En Francia se utiliza la mezcla de biodiesel en baja proporción y, en Estados Unidos, también se venden mezclas de biodiesel. Creo que, además, es una alternativa extraordinaria para la producción agrícola de nuestro país.

En función del precio internacional del petróleo y de los costos de producción del biodiesel, en su momento se tratará de optar entre las posibles pérdidas de recursos fiscales provenientes de la imposición tributaria a los combustibles y la desgravación que pueda aplicársele, concomitantemente con la enorme expansión en la producción del sector agrícola. Nosotros no tenemos bases absolutamente comprobadas, sino algunas estimaciones que son muy claras e indican que la sustitución del 5% del gasoil utilizado como aditivo del biodiesel podría permitir, nada más ni nada menos, que la explotación de unas doscientas mil hectáreas de girasol o de soja. Ello supone trabajo y laboreo de la tierra, así como un enorme funcionamiento de la inversión por hectárea de producción agrícola; y la elaboración en el país no implicaría inversiones de gravitación. En algún ingenio productor de aceites de nuestro país, para reconvertir una parte de su emprendimiento industrial, se tendría que impulsar una erogación que estaría en el entorno de apenas U$S 700.000 o U$S 800.000 para la producción de biodiesel. Estamos convencidos, entonces, de que puede configurar una herramienta para el Gobierno -para cualquier gobierno- y un instrumento también para la colocación del sector agropecuario que permitiría utilizar materia prima nacional para fabricarlo con producción nacional, y sería una respuesta como en otras partes del mundo.

En definitiva, el proyecto es claro y la facultad conferida al Poder Ejecutivo también. Asimismo, habrá que estudiar una reglamentación conveniente para instrumentar esta declaración de interés nacional que refiere a la producción de combustibles alternativos, renovables y sustitutivos en todo el territorio del país. Suponemos que constituye un adelanto y puede configurar una hipótesis real de generación de trabajo.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Ruben Correa Freitas).- La Mesa advierte al Cuerpo que no hay número en Sala para votar.

SEÑOR MICHELINI.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Ruben Correa Freitas).- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR MICHELINI.- Mientras esperamos que los señores Senadores vayan retornando a Sala, agregaremos a las palabras de los señores Senadores Heber y Larrañaga que, más allá de todos los beneficios que esto podría traer aparejado, todo dependerá de los precios del mercado, tanto del petróleo como del destino que se le dará a esa materia prima, ya sea para la fabricación de aceites o combustibles. Lo cierto es que se trata de un invento uruguayo que permite que el biodiesel se pueda producir en un proceso continuo y no por etapas, como en el resto del mundo donde está ampliamente subvencionado. Es decir, en otras partes se realiza un proceso, se deja la materia prima en reposo, al otro día se lleva a cabo otro proceso más, etcétera. Lo que se inventó en el Uruguay es que este proceso pueda ser continuo, ya que se coloca la materia prima en determinado lugar y se extrae, luego de un recorrido, por el otro extremo. En estas circunstancias, los números notoriamente están jugando una mala pasada, pero si se pudiera investigar más, éstos no solo se podrían afinar mucho más en la medida en que se pudiera hacer a escala y a volumen, sino que también se podría incorporar en el gasoil un porcentaje de biodiesel superior al que hoy es posible. Además, habría que ver si tecnológicamente a este adelanto que ha hecho la Facultad de Ingeniería se podría agregar algo más para que incluso bajaran los costos, que aparecen no sólo en la materia prima sino también en el proceso realizado. Por lo tanto, independientemente del interés nacional que pueda existir por el producto en sí y el trabajo que promovería, hay un adelanto científico uruguayo que, en la medida en que esto mejorara, permitiría comercializar las propias patentes en el resto del mundo.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Ruben Correa Freitas).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar en general el proyecto de ley.

(Se vota:)

- 16 en 16. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

En discusión particular.

Léase el artículo 1º.

(Se lee:)

"Artículo 1º.- Declárese de interés nacional la producción en todo el territorio del país, de combustibles alternativos, renovables y sustitutivos de los derivados del petróleo, elaborados con materia nacional de origen animal o vegetal."

- En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

-16 en 16. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Léase el artículo 2º.

(Se lee:)

"Artículo 2º.- El Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Industria, Energía y Minería, del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, junto a representantes de la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland, analizará la viabilidad, los requerimientos, exigencias y el régimen jurídico aplicable para el desarrollo de la producción, distribución y el consumo de BIODIESEL en nuestro país."

- En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

- 16 en 16. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Léase el artículo 3º.

(Se lee:)

"Artículo 3º.- Se faculta al Poder Ejecutivo a exonerar total o parcialmente, de todo tributo que grave a los combustibles derivados del petróleo, al cien por ciento (100%) del combustible alternativo elaborado por derivados de materia prima nacional de origen animal o vegetal."

- En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

- 16 en 16. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Queda aprobado el proyecto de ley, que se comunicará a la Cámara de Representantes.

(No se publica el texto del proyecto de ley aprobado por ser igual al considerado)

SEÑOR DE BOISMENU.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Ruben Correa Freitas).- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR DE BOISMENU.- La aprobación del proyecto de ley presentado me causa alegría, sobre todo por el señor Senador Larrañaga y por la Comisión de Industria y Energía, presidida por el señor Senador Heber -quien fue el Miembro Informante-, porque creo que la producción de oleaginosos del país -además de considerar las posibilidades de la realización de este producto energético en base a grasas y derivados- tiene aquí las posibilidades -como bien dijo el señor Senador Larrañaga- de aumentar sus volúmenes. Las posibilidades de elaboración industrial será un tema a estudiar en los próximos tiempos aunque, como muy bien dice el señor Senador Heber, ya hay un proyecto de una planta en funcionamiento.

De todos modos, quería dejar sentado que lo importante aquí es la posibilidad de aumentar los volúmenes de oleaginosos en el país y, al aparecer las cosechas, tener la posibilidad de la disposición de excedentes, en el caso de que los aceites tengan costos que permitan la elaboración de este producto aquí o "a façon", fuera o dentro de la región. Esto quiere decir que las cuentas son las que van a mandar en este tipo de producción.

Por encima de todo, en un año como éste, ante el alto valor del aceite y habiendo existido excedentes y puesto en marcha un programa de este tipo, ello podría haberle permitido al país tener mayor producción de aceite para exportar en el mercado internacional. Digo esto, porque hoy el mercado tiene precios realmente altos y, tal vez, en un año como éste hubiera sido imposible la elaboración de biodiesel a nivel nacional, en una economía sana, tratando de defender los precios de la energía dentro del país.

Era cuanto quería manifestar.

35) SEÑORA MARIA CARMEN DEVITTA. PENSION GRACIABLE

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Ruben Correa Freitas).- Dése cuenta del resultado de la votación correspondiente a la pensión graciable a conceder a la señora María Carmen Devitta.

SEÑOR SECRETARIO (Don Mario Farachio).- Han sufragado 21 señores Senadores; 19 lo han hecho por la afirmativa.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Ruben Correa Freitas).- En consecuencia, el resultado es: Afirmativa.

No hay número para votar el artículo 2º.

36) SE LEVANTA LA SESION

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Ruben Correa Freitas).- No hay número para continuar votando.

Se levanta la sesión.

(Así se hace, a la hora 19 y 41 minutos, presidiendo el doctor **Ruben Correa Freitas** y estando presentes los señores Senadores **Arismendi, Barrios Tassano, de Boismenu, Fau, García Costa, Gargano, Heber, Korzeniak, Larrañaga, López, Michelini, Millor, Nin Novoa** y **Rubio.**)

SEÑOR ALEJANDRO ATCHUGARRY
Presidente en ejercicio

Sr. Mario Farachio
Arq. Hugo Rodríguez Filippini
Secretarios

Sr. Freddy A. Massimino
Director General del Cuerpo de Taquígrafos

Corrección y Control
División Publicaciones del Senado

Dep. Legal Nº 211.038/02 - Central de Impresiones Ltda.